



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 224

Bogotá, D. C., viernes, 24 de marzo de 2023

EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NÚMERO 019A DE 1992

(junio 6)

COMISION QUINTA SENADO

JUNIO 6 de 1.992

ACTA # 019-A

Con mucho gusto a disposición de la empresa de energía o de la mesa directiva de la, de la comisión, sobre la forma como se laboraron y se negociaron los diferentes convenios y contratos, y convenios y acuerdos en su época, no ha sido muy fácil, no es muy completa por lo que les decía esta mañana que no tengo ni las fuentes, ni la memoria para acordarme de cosas de hace ocho o diez años, pero algunas cosas deben ser interesantes, en el sentido por ejemplo de lo que comentaba esta mañana y es de la vinculación de una cantidad de personas que tubieron que ver con cada negociación, con cada contrato, con cada convenio queria recapitular de esta mañana, repetir que la aseveración que se hizo acá el día de ayer de que un funcionario nombrado por mí, de mí administración habia negociado con su hermano o a través de su hermano predios en el guavio es inesacta, ni nombre el funcionario, el funcionario al que se alude continua en la administración y hay una investigación vigente para ese funcionario en un juzgado de Gachalá.

Lo segundo que queria recapitular es que esta mañana di lectura a los estatutos de la empresa de energía eléctrica en los cuales se le da a la junta directiva, la dirección y la administración de la empresa al gerente unicamente la representación legal, además hablé de que los reclamos y los convenios en la empresa de energía eran una tradición de que el proyecto Mesitas registraba de doce a rreglos finales que se hicieron, dos tribunales y diez convenios o acuerdos, o como se les quiera llamar que el proyecto más importante que ha tenido Bogotá antes del Guavio que fué el proyecto Chingaza se terminó en un acuerdo y en el acuerdo se

.....pacto un tribunal para lo que no se habia acordado, que el ministerio de Obras Públicas ha tenido en los últimos veinte años por política hacer acuerdos y transacciones con los contratistas con ello recapitulo lo de esta mañana quiero decir que la administración ni la mía, ni la de Roberto Cáceres que hizo la primera, el primer convenio o en cuya administración se hizo el primer convenio, se inventaron esta teoría, ni se inventaron esta forma de proceder también dije esta mañana que el convenio y la transacción eran una parte indispensable del contrato de obras públicas anivel universal en el día de hoy que otras posiciones respetables como la del gerente Mejía dijo en el día de ayer que se habia adoptado en su administración son en este momento de poco uso en la contratación universal, dije también que todos los contratos del banco mundial, todos los contratos de entidades multilaterales de crédito en el mundo, traen una clave una cláusula compromisoria que originalmente dice que se debe acordar y que lo que no se puede acordar o no se llega acordar se lleve a un tribunal del vitramento, leí también un concepto de la época de la empresa de energía en el cual se estableció de acuerdo con el código de procedimiento civil de la época sobre que bases jurídicas se habia llegado a la transacción, también dije que si se hubiera adoptado el sistema de tribunales de arbitramento para el proyecto Guavio desde el principio no se hubiera terminado y se terminaría para el año dos mil veinticinco, porque el proyecto Guavio tenia rutas críticas permanentes en las cuales una suspensión originada por un tribunal de arbitramento hubiera modificado completamente la programación, que lo más económico, lo más conveniente y lo mejor para la empresa fue haber llegado a transacciones, también dije que estas se rodearon de unas grandes cautelas no fue la decisión arbitraria ni de un gerente, ni de un comité sino de una cantidad de personas que las estudiaron y las estudiaron tratando de salvaguardar hasta lo imposible los intereses de la empresa y los intereses del proyecto que hay de la mayor parte de estas transacciones hay documentos, documentos

.....explícitos, documentos que tiene la empresa, la interventoría, la consultoría que desafortunadamente si llegaba de la empresa de energía desde hace muchos años me impedía tener esa documentación pero que podía conseguirlas por eso mismo las sugerencia que le acabo de hacer a la mesa directiva de que en el deseo que tienen de llegar a establecer hasta al final las motivaciones que tubieron los miembros de la junta directiva de la época para aceptar reclamaciones se sitará quienes intervinieron, que todavia son en alguna medida contratistas de la empresa y tienen vinculaciones con la empresa de energía, dije además que la junta directiva de la empresa fue solidaria con todas las decisiones y que el hecho de haber dicho yo en un reportaje, que yo no había adjudicado, que yo no había aceptado ningún reclamo, a mí no me eximia de una solidaridad que tuve con mi junta directiva y que compartí de todos las actuaciones que se tubieron cuando yo fui gerente, lo que quize fue establecer y designar responsabilidades por que como lo dije desde un principio los estatutos de la junta directiva le quitan al gerente esa posibilidad, la posibilidad de transiguir, la posibilidad de convenir, la posibilidad de aceptar. Por último dije esta mañana que los convenios no solo han sido una tradición en la empresa de energía sino que han formado parte de todas las administraciones del proyecto Guavio, inclusive de la última el con mucha atención las explicaciones del gerente Mejía ayer acerca de que él había tenido la cautela de recomendarle a la junta directiva que no se tomarán decisiones de fondo sobre el proyecto Guavio pero creo sobre problemas de menor cuantía si se han tomado transac, se han hecho transacciones o se han hecho convenios porque sería imposible se entorpecería completamente la acción administrativa, si que decir del gerente que antecedió al doctor Mejía, que hizo un tribunal de arbitramento que en su momento lo aplaude la procuraduría para el caso de vianini, pero habis hecho transacciones con otros contratistas del Guavio y transacciones importantes y en el caso de vianini es importante algo que dije

.....esta mañana y es que no es lo mismo hacer un tribunal de arbitramento al final de un contrato, cuando un contratista entrega una obra que hacerlo cuando la obra esta retrasada un año y si uno hace un tribunal de pronto se retrasa un año más y uno no sabe las contingencias, ni sabe los problemas geologicos que pueden presentarse en el camino y que lo obligen a uno a tomar unas posiciones diferentes con el contratista es muy facil cuando la obra esta terminada decir lo al contratista le niego absolutamente cualquier derecho que cuando el contratista esta en la obra eso lo dije esta mañana y eso es importante porque eso es el manejo normal que tienen los contratos públicos a mí me tocó como gerente de la empresa de energía, el remate de los proyectos de la última parte del proyecto Mesitas dos, allí con una firma muy conocida en Colombia, la firma estruco se presento el problema de una reclamación final como ya la empresa de energía en ese momento era fuerte se dijo a los señores de estruco, hombre porque no hacemos un tribunal de arbitramento de acuerdo a la cláusula compromisoria porque no podemos llegar a una transacción con ustedes sin embargo la empresa de energía antes de mi gerencia había llegado a transacciones con estruco durante el tiempo de la ejecución del contrato era apenas normal, en el momento en que se termina un contrato uno tiene una posición más sólida, la empresa tiene una posición más sólida y seguramente hay unos reclamos ya de tal magnitud desde el punto de vista de la finalización del contrato que la empresa puede simplemente decir acogamonos a la cláusula compromisoria quizás lo último que quería repetir de esta mañana es parte del concepto que leí en el cual se establece con una claridad meridiana de acuerdo a la doctrina y de acuerdo a la jurisprudencia colombiana y a la ley colombiana que quien arbitra es porque puede transiguir, no se puede arbitrar sino se tiene la capacidad de transiguir. Quería señor presidente referirme a las actas de obra extra que se han verificado, creo que también por todas las administraciones de la empresa de energía desde el comienzo de la ejecución del

.....del proyecto Guavio y que tienen un accidero legal en la siguiente cláusula que es la cláusula primera del contrato eso hoy esta muy cuestionado porque el informe del procurador en alguna medida, porque el informe del procurador en alguna medida cuestionó y le dio seguramente pie a quien lo leyo más detenidamente para interpretarlo y poner denuncias, las actas de obra extra en el proyecto Guavio son las actas normales de obra extra en cualquier contrato de obra pública colombiana, lo que se hizo en el proyecto Guavio fué tratar de conciliar la construcción del proyecto con una serie de necesidades que la región requería maxime cuando había una presión permanente la hoy hoy, se que hay problemas el gerente Mejía acaba de decirlo la comunidad presiona la construcción de una carretera una de las observaciones que hacia el procurador sobre actas de obra extra era esta que es muy curiosa. Novena acta de obra extra número diez, no me refiero sino a las actas que él cito de la gestión mía, se conviene la limpieza periodica del camino veredal entre Manvita y Ugalá para evitar su obstaculación con los materiales de escabación esto por la suma de diez millones de pesos y hay otra talvez anterior en la cual se contrata la recolección de basura en el municipio de Gachalá, entonces van a preguntarse ahora y porque la empresa de energía siendo proyecto Guaviova hacerle la limpieza a Gachalá y recolectarle la basura, pues muy sencillo porque los camiones pasaban por el centro del municipio, porque los volvian nada sus calles con deshechos, con tierra, con basura y había necesariamente que solucionarle el problema a Gachalá como una parte integrante de la construcción del proyecto Guavio y la mayor parte de actas de obra extra se originan en necesidades de la comunidad que se sintio violentada, que se sintio menos cavada en razón a las obras que en su vecindario se estaban ejecutando, estas como decía tienen un respaldo en la cláusula primera del contrato que dice lo siguiente, además el contrato se refiere a todas las otras obras accesorias y trabajos complementarios para ejecutar completamente de acuerdo con los planos y demás documentos del contrato las obras antes enumeradas, esto se

.....consulta en su momento y esto le dio accidero y validez las obras extra que desde el doctor Caceres hasta el doctor Mejía todos los gerentes han autorizado en el proyecto, pero quiero agregar algo más esto no es inusitado en este tipo de contratos esto es apenas lo normal, lo que sucede se lo comentaba algunos parlamentarios esta mañana es que quizás por primera vez en Colombia un contrato de obra pública tan importante es inquirido como se esta haciendo con el Guavio pero si uno retrocede y va todos los proyectos de Guatapé y de San Carlos y de Chivor y de Chingaza y los grandes proyectos que se han hecho en Colombia en cualquier parte todos han tenido incidencias de predios, de actas de obra extra, de carretera que se hicieron y que despues se abandonaron como decía el senador Rodriguez lo logico eran carreteras unicamente para el proyecto de cambio de diseño con esto de las actas de obra extra yo quisiera, que la comisión tubiera una claridad meridiana porque no fue al arbitrio...

Porque no fué al arbitrio, ni al socaire de un gerente o de un subgerente o de un funcionario que se comencé autorizar el que la comunidad de Mambita, tuviera acueducto pero si uno le llegaba a la comunidad de Mambita con 150 personas adicionales, o 200 con sus familias de donde iban a sacar el agua, y eso fueron Ingenieros y eran técnicos que requerían del servicio del agua para poder trabajar en el proyecto Guavio; lógicamente en el contrato original no estaba el acueducto ni de Mambita ni de Gachala o su ampliación, pero era una necesidad y era una parte integrante del contrato el hacerlo. Por ello quería en la tarde de hoy, referirme a las actas de obra extra, porque las dice en su informe el Procurador y quizás como a los señores que él tenía o a él mismo, no le diéron la información o no la solicitaron o no la entendieron, yo sí la quiero decir son absolutamente necesarias y tienen respaldo contractual en la Cláusula Primera del contrato tanto del contrato que hicieron los señores de la prensa como del contrato que hicieron los de las obras subterráneas y los de la caverna de los de la caverna de Maquinas. Yo quisiera señor Presidente hacer un recuento de los acuerdos, un recuento, un recuento somero de los acuerdos con BIANINI mientras se da lo que el señor Presidente expresaba ahora y era la definición acerca de imparticular sobre que acuerdos y convenios quería profundizar la Comisión con la Compañía de quienes participaban en ese estudio, tanto interventores como consultores; con su venia voy a leer el.....

como consecuencia de los problemas surgidos en la adquisición de predios y zonas de servidumbre para la construcción de torres y el paso de las líneas de transmisión, el acuerdo No. 4, el 16 de Junio de 1983, reconoció al contratista por concepto de todos los sobre costos en que incurrió durante la ejecución de las obras hasta el 30 de Noviembre de 1982, derivados de la falta de suministro de energía por parte de la Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá, los cuales se consideran en su totalidad como reclamo por corresponder a ejecución de obra. El acuerdo No.4, se consideraron un millón novecientos ocho mil dolares de tres millones cincuenta y ocho mil reclamados como lo decía todo es reclamo y todo es costo es decir aquí no hubo reprogramación, se aprobó el 62.39, la falta de suministro de energía fué de Abril 1 del 82, a noviembre 30 del 82, los gastos incurridos por el contratista se produjeron al generar energía con plantas de emergencia ocasionados por falta de entrega de la línea de transmisión a 115 Kilovatios de Santa María a la presa. La participación por la asesoría quienes participaron en esta reclamación que como digo fué la primera importante dentro de mi gestión fueron: Por parte de la asesoría CARLOS OSPINA, como gerente ALBERTO MARULANDA como director del proyecto, FABIO AMAYA como director residente ALDSMAR NÚÑEZ como superintendente de construcción, ALFONSO PABON como ingeniero asistente; por la administración ALBERTO FAQUINI como subgerente técnico, JORGE BURNIDIA, como jefe de la división proyecto Guavio que en esa época no había subgerencia sino que había división y ALFREDO ARANGO, como jefe de la sección de equipos. En la comisión para estudio y análisis en ese momento intervinieron los miembros de la junta ALFONSO GARCIA GALVIS y LUIS ENRIQUE NIETO ARANGO, en su calidad ambos de miembros de la Junta Directiva, ALFONSO GARCIA como delegado del Consejo de Bogotá y LUIS ENRIQUE NIETO como delegado de la Asociación Bancaria. La Junta Directiva de el

Cuadro No. 2 con la Empresa BIANINI se refiere al acuerdo para la programación de financiación del contrato 3554, durante el segundo semestre del 82, en consecuencia no implicó mayores costos de los previstos en el contrato.

Acuerdo No. 3. Como consecuencia de la no disponibilidad oportuna de los predios para la construcción de las vías de acceso y otras obras del proyecto se produjeron interrupciones en algunas actividades lo cual motivó la reclamación del Contratista que originó la firma del acuerdo No. 3. Se convino que para algunos frentes la ejecución y pagos de los trabajos se llevaría a cabo por el sistema de costos necesarios más porcentaje, de acuerdo a los reconocimientos el 24.5% correspondió a obra y el resto a reclamo básicamente a disponibilidad de maquinaria e indemnizaciones; aquí viene en este acuerdo No. 3. Otra vez la observación que yo he hecho desde un principio y es que el término de reclamaciones es un término mal utilizado en toda, en toda la literatura del contrato y se presta a equívocos que no es lo mismo acordar unos precios para el futuro que reconocer unos costos hechos en el pasado. Sin embargo se han sumado todos y por eso sigo yo llevando 180 millones de dolares en reclamaciones que no son es decir hubo 70 millones o 72 o algo así que es lo que he venido explicando desde hace varios días y aquí se dice muy claramente en el resumen del acuerdo No. 3. Pero voy a buscar.

El primer acuerdo importante que se llevo a cabo con la empresa BIANINI, en mi administración fué el acuerdo No.4, de acuerdo con las expediciones del contrato teniendo en cuenta las fechas de iniciación de los trabajos del consorcio BIANINI, entre canales que fueron el 16 de Julio de 1981. La empresa de Energía debía suministrar energía desde el 10 de Abril de 1982. Quería ahora comentar un poco más adelante que este uno de los grandes contraentendidos que ha tenido el proyecto Guavio desde el principio, esto no fué posible por parte de la empresa de Energía

Acta 922 del 15 de Julio del 83, la aprobé con la presencia de AGUSTO RAMIREZ OCAMPO, JAIRO ACOSTA JIMENEZ, ALFONSO GARCIA GALVIS, DIEGO ROBLEDO URIBE, LUIS ENRIQUE NIETO ARANGO, AURELIO VILLATE RODRIGUEZ y ENRIQUE SILVA, ninguno de los, de los miembros de la Junta se abstuvo y la parte referente al Acta dice lo siguiente: Expresa el señor gerente que el estudio de este asunto que corresponde al reconocimiento que la empresa debe hacer al contratista por cuanto no suministró en forma oportuna el servicio de energía para los diversos frentes de trabajo, fué objeto de una discusión en el seno de la Comisión integrada por los doctores GARCIA GALVIS y NIETO ARANGO y a solicitud del doctor GARCIA que presentó a consideración de la Junta tres documentos, el concepto de la asesoría jurídica, ojo asesoría jurídica de la empresa que siempre intervino en todas las negociaciones el de los interventores ojo también no hubo ninguna reclamación durante mi gerencia que no estuviera presidida de un estudio de la interventoría. El de IGETREC, tercer ojo no hubo ninguna reclamación durante mi gerencia que no estuviera presidida de un estudio de Ingetac y el resultado del estudio adelantado por los funcionarios de la empresa. Por último los funcionarios de la empresa llámese subgerente Guavio, jefe de la división Guavio, subgerente técnico todos intervinieron en todas las negociaciones que se hicieron durante mi gerencia, aclara el subgerente técnico en este caso el doctor FAQUINI, que la solicitud de reconocimientos se originó en que por problemas de la adquisición de los predios para la construcción de la línea de transmisión a 115 kilovatios que sale de Chivor a los frentes de trabajo tanto del contratista BIANINI intercanales y Tabora como de Campení Bernárdi apiñol, la empresa no suministró el servicio en forma oportuna y por lo tanto se le solicitó tomar precauciones para que el programa de trabajo no sufriera atrasos por esta causa, tanto el uno como el otro importaron y pusieron en funcionamiento una serie de plantas Diesel como hoy para

contestarle al Doctor LAZARO MEJIA, pero simplemente teniendo en cuenta el Acta que está leyendo el Doctor PUYO, es bueno que la tengamos en cuenta para el futuro. Gracias Señor Presidente.....

DR. PUYO:
EDUARDINO Sr. Presidente.

El Dr. Nieto pregunta si la suma de 43 millones 312 mil e seiscientos ocho que aparece discriminada en el informe de la empresa, incluye el valor de los generadores y si al pagarle éstos, quedan de propiedad de la empresa. A lo cual responde el subgerente técnico que de ese valor solamente se va a reconocer un 7% por concepto del costo del diseño del sistema de suministro de energía con las plantas @lánel.

El Sr. contralor, en esa época el Contralor de Bogotá, era el Dr. Ricardo Salas, solicita aclaración al último párrafo de la página primera del informe cuando dice que se incluyeran algunos conceptos no reconocibles contractualmente y otros ya acordados con anterioridad, por cuanto esto supone mala fe del contratista. Y el Dr. Alberto..... informa que como esta solicitud fué presentada después de la reclamación, el contratista hizo la salvedad muy clara en cuanto a que podía presentarse este caso y que por lo tanto debían descontarse las sumas que ya se hubieran pagado. Los señores directores después de considerar las explicaciones anteriores, por unanimidad, autorizan al Sr. Gerente para suscribir el Acta de Acuerdo No.4 mediante la cual se da solución a la solicitud presentada por el contratista, en los siguientes términos: Entre los suscritos, Fabio Puyo en su carácter de Gerente General de la Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá, debidamente autorizado por la Junta Directiva de la Empresa, en su sesión del 15 de julio de 1983, como consta en el Acta, quien para efectos del presente Acuerdo se llamara La Empresa, por una parte y por la otra Waslter Montave y Juan Carlos Isarra del Corral, en representación del Consorcio,... yo creo que Sr. Presidente, la lectura del acta exige la lectura del Acuerdo que sería una repetición del Acta, pero el Acuerdo

lo que hace es darle forma de convenio a lo que en el Acta, la Junta Directiva aprobó. El Acuerdo No.5 suscrito con Bianini como consecuencia de condiciones geológicas imprevistas en el desarrollo de las obras, la Empresa de Energía, después de analizar los hechos aceptó por medio de este Acuerdo, reconocer el pago de las obras involucradas y aceptar por el sistema del costo necesario más porcentaje, los siguientes frentes: Tunal de desviación, a partir del 5 de junio de 1983, túnel auxiliar portal de aguas arriba, a partir del 28 de julio de 1983. Acceso al portal de aguas arriba del tunel auxiliar, y de la galería de desviación, en el sitio donde se produjo el derrumbe del 28 de julio de 1983. Trabajos de control y estabilización de laderas. Del total de los reconocimientos el 80%, corresponde a obras y el resto a reclamo básicamente potencia-de-maquinarías por disponibilidad de maquinaria. No tengo el Acta del Acuerdo No.5, y del acuerdo que tengo, de que tengo información por haber sido un Acuerdo que significó erogación por parte de la Empresa, el acuerdo signado de Bianini es el Acuerdo No. 8 porque está en intermedios el Acuerdo No.6 que presentó una propuesta técnica y económica para el cambio de diseño de las viviendas para los obreros, que no implicó costos para la Empresa y del Acuerdo 7 que se suscribió como consecuencia de los cambios de diseño y materiales de la estructura del centro social para obreros del contratista, que tampoco implicó costos para la Empresa. El acuerdo 8, el monto solicita en este Acuerdo fue de 3 millones, quinientos cincuenta y seis mil dólares, el valor aprobado, de 3 millones doscientos doce mil, el porcentaje, 90.33 de adopción, concepto, falta de suministro de energía, de diciembre 1 del 82, agosto 31 del 83. Las personas que intervinieron, Carlos Ospina, Alberto Matuísinda, Fabio Amaya, Aldemar Núñez, Alfonso Bahón, Alberto Fakini, Jorge Buendía, -

Alfredo Arango, Camilo Bernal, asesor jurídico. Comisión de estudios y análisis, Sergio Hugo Amaya, sucesor del Dr. Mejía Nuñán, y Luis Enrique Nieto Arango. Junta directiva que lo aprobó, Jorge Ramírez Ocampo, Jaime Acosta Jiménez, Luis Enrique Nieto Arango, Sergio Hugo Amaya, Aurelio Villate, Fernando Bernal y Alvaro Camacho. Este acuerdo 8 es básicamente copia del Acuerdo 4 que acabo de leer, porque se refiere al suministro de energía, en el período siguiente al que se acaba de leer en que la Empresa le reconoció los costos al contratista. Lógicamente aquí el contratista presentó unos costos de acuerdo a la forma como la habían aprobado el Acuerdo 4. Por esa razón hay una aceptación del 90% de lo que el contratista reclamó, porque el contratista entendió en ese momento que debía reclamar de acuerdo con los criterios que ya le habían impuesto la Empresa hacia casi un año. Este acuerdo No.8, voy a leer el Acta, manifiesta el Dr. Sergio Amaya, que con el Dr. Nieto estudiaron muy a fondo este asunto, para lo cual solicitaron información a funcionarios de la Empresa, y al fin de cuentas se observa que se utilizó el mismo procedimiento aplicado en la primera reclamación del contratista por este concepto, y la empresa estudió y solicitó algunas revisiones para quedar al final en una solución equitativa. Agrega que con respecto al convenio no tiene nada que objetar pero que si le quedan algunas pequeñas inquietudes de carácter jurídico y general. .. Senador.

H.E. HUGO SERRANO:
Es que los detalles pues son muy importantes pero realmente .. nos demora y nos desvían de la parte central. Y además porque yo ayer hacía unas preguntas que no se han contestado. La primera era, cuál fué el sistema de contratación. Y la segunda, por qué los diseñadores del proyecto entraban a ser como una especie de ente coordinador, ejecutor. Además los men-

ciona en todos los Acuerdos. Y yo encuentro aquí en este cuadro, cuadro No.6 de la evaluación, que las dos obras centrales del proyecto, la presa y obras adicionales, hasta 1991 costaron el 12% por debajo de lo que se contrató y lo mismo la conducción central. Unicamente el 7% adicional. El problema está en otras partes de una parte, el , la infraestructura adicional que se subió en el 314%. .. dice infraestructura. Estaba aconstruida en 34 millones y subió a 143. Obras adicionales, obras que no se han tenido en cuenta en el proyecto, su pongo. De otra parte, la administración y la Ingeniería se subió en el 74%. ... el 152% y 104%. Es decir, porque yo creo que de eso que usted está leyendo se desprende en cierta forma de los puntos de partida es decir los acuerdos o reclamaciones o como se quieran llamar, tuvieron que arrancar fue del contrato inicial y de los estudios iniciales.

DR.
.....

Lo que estoy diciendo yo Senador, es lo que me ha solicitado la comisión y es referirme uno a uno a los acuerdos y convenios. Usted se refiere en general a los sobrecostos del proyecto. sobre ese tema con mucho gusto yo puedo una vez que le dé curso a lo que me han solicitado los Senadores miembros de la Comisión, pero quiero hacerle una observación de fondo y es que debido a que en mi época, el proyecto no tenía un retraso evidente porque compensaba en parte el retraso, con las dificultades en recibir los desembolsos de la Banca multilateral, los sobrecostos e financieros no son apreciables. Y lo que ha vuelto un galimatías el proyecto Guavio y hace que a tan respetables e importantes gerentes como los que tuvo la Empresa de Energía, los llamen que son un fracaso gerencial, cosa que me parece además muy injusta, el problema del Guavio en el fondo es un problema de sobrecostos financieros

Así lo dijo el informe del Procurador pero el informe del Procurador no le echa la culpa al Ministerio de hacienda, a la oficina de Crédito Público, a los gobiernos que tuvieron que ver con el atraso del Guavio, sino que se lanza con todos los gerentes que a mi juicio, por lo menos los que yo he visto actuar, son gerentes muy buenos. Entonces con respecto a mi gestión este tipo de sobrecostos no son realmente muy importantes, porque no mostraban una incidencia grandísima. es el reportaje de la Semana, cuántas veces mencionado acá, yo hablo de que el informe de obras, de finales de agosto del 85 cuando yo me retiré de la Gerencia de la Empresa de Energía, indica, en precios constantes, de dólares del momento de iniciar el proyecto, un sobrecosto de apenas el 12% y ese sobrecosto del 12% tiene que ver en un año en el que se aceleró la devaluación, que fue en el año 85 en una forma muy grande, la devaluación del dólar, además, cuando los créditos ~~adicionales~~ originales estaban hechos en canasta de monedas. Por eso le quiero yo decir que su observación es muy pertinente, pero que no es exactamente con respecto a la administración mía, con la que se deben buscar en este momento las explicaciones.

H.S. AMIRILKAR ACOSTA

Dr. Fuyo, yo si quiero que quede claro en la indagación que se está adelantando, para que seamos objetivos, la Procuraduría que claramente establece responsabilidades, no solamente en cabeza de los gerentes, los ex-gerentes de la Empresa de Energía Eléctrica, hace alusión concretamente también a las Juntas directivas y los integrantes de las mismas, así como también establece responsabilidad en el gobierno nacional, y más específicamente en lo que hace relación en la lentitud en la

tramitación de los créditos. Las licencias que en su momento se han debido tramitar. En fin, yo creo que en ese sentido, la Procuraduría ha sido muy explícita. Ahora, otro aspecto que creo que es importante que quede claro, es que aquí no se ha cuestionado el hecho de que en esta obra, concretamente en el Guavio, se hayan presentado sobrecostos. Tampoco se ha cuestionado de manera que hayan obras extras. Lo que está cuestionado es que los sobrecostos han sido excesivos. Es decir, que han sobrepasado los límites de tolerancia normal, en un proyecto de esta naturaleza, y por eso la misma Procuraduría ni siquiera de cosecha propia, sino invocando el concepto de la misma firma consultora, Ingetec, señala de cómo hay sobrecostos normales, y sobrecostos anormal, y los

INT.

Y los sobrecostos anormales los están cifrando en seiscientos cuarenta millones de dólares ; eso es lo que nos tiene aquí sentados en este momento.

INT.

Referirme a las palabras suyas el primer día de estas sesiones de la comisión cuando usted dijo: Doctor Fuyo a lo que tenemos que ceñirnos es a la compra de predios, a las tasas de obra extra y a los a las reclamaciones que se lo que dice el informe de la Procuraduría con eso le estoy diciendo que cuando me refería yo a obras de arte extra lo hice fue tratar de conciliar el deseo suyo con la información que yo tenía . Número uno : número dos el señor Procurador claro que se refiere en general al sistema de contratación en Colombia pero desafortunadamente como en Colombia se buscan archivos expiatorios para todo lo chivo a expiatorios han sido los gerentes de la energía porque se habla que es un sistema gerencial fracasado ; yo estoy convencido de que no lo que fracasó en Colombia o lo que hizo crisis en el proyecto Guavio fue el centralismo de estado ; por que ? porque a pesar de ser la empresa más grande que tiene Colombia y esta situada en Bogotá la empresa de energía ha sufrido como el Chocó, como Guanía , como el Vaupes , o como el Amazonas ha sufrido los problemas del centralismo hay que ver senador Acosta a un gerente de la energía pidiéndole cita a un gerente de crédito público a un gerente de la energía pidiéndole cita a un gerente de INCOMEX yo por lo menos y eran amigos míos los gerentes de Incomex les gasté veinte , treinta , cuarenta citas para conseguir que me autorizaran el proyecto Guavio determinadas importaciones que se requerían con urgencia , ni que decir de los ... de crédito público aquí lo que hizo crisis fue un sistema de organización del estado colombiano en el cual el centralismo y

el centralismo en las decisiones es bastante curioso porque para dilatar el proyecto guavio fue necesario únicamente la decisión de un ministro pero para acelerarlo no hubo poder humano que lo acelerara y no estoy hablando exactamente de la gestión mía porque como le dije cuando yo termine el proyecto tenía casi dos años de atraso que esta mañana le demostre que tenía que ver con 1 año de demora en la desviación de un río , y casi 1 año de demora en poder llegar al núcleo de la presa en donde se iba a comenzar a construir la presa que tuvo muchos problemas de excavación y que dificulto enormemente durante el año 84 , 83 y 84 su comienzo sin embargo viendo uno el panorama del proyecto guavio lo que uno ve es que era proyecto dejado de la mano de dios , hasta cuando el gobierno nacional decidió que estaba muy costoso, que estaba muy caro y ahí vienen las consecuencias de todo lo que se ha narrado acá , de la intervención de la FEN hace poco para servir de tutela o de o de o de padrastro de la empresa de energía para que pudiera llevar a cabo finalmente el proyecto ; entonces yo quería a su observación decirle que lo del señor procurador si es me parece que él lo quiso hacer en un planteamiento general pero que lo dejó fue a los gerentes y que cuando me refería a actas de obra extra me referí su solicitud y en el caso concreto de los sobre costos de seiscientos millones pues yo quiero demostrar que en la gerencia o por lo menos en la actividad que yo tuve como gerente hubo una serie de sobre costos que estoy llevando a cabo que estoy leyendo con respecto a los acuerdos y convenios que nunca llegaron a esa cifra ni señalarlo eran muchas compensaciones , obras que se compensaban de algunos que no se hacían y eran las consecuencias de haber comenzado un proyecto en circunstancias tan precarias ; mucha gente me ha preguntado y por que señor Puyo es su gerencia con las grandes reclamaciones , sería que yo tuve la voluntad que en mi gerencia hubiera las grandes reclamaciones o que había un

proyecto que no comenzaba , que no tenía frentes de trabajo , que no tenía energía , que no tenía disponibilidades , mas fácil despues aun cuando el proyecto nunca ha sido fácil pues ya cuando había frentes de trabajo las circunstancias eran distintas pero nosotros tuvimos que afrontar cuatro derrumbes de importancia y de ellos uno que fue de los derrumbes mas catastróficos que ha tenido Colombia por ello y porque ademas dentro del proyecto guavio he sido el único gerente que ha tenido cierta longevidad porque la elección popular de alcaldes termino con la longevidad de los gerentes de las entidades en Bogotá entonces como yo dure tres años y hay gerentes que han estado nueve meses un año, dos años pues en mi época ademas de que hubo una serie de circunstancias calamitosas de comienzos de proyecto también hubo mas tiempo de gestión eso explica porque hay mas convenios y seguramente le puedo explicar a la persona que analise con detenimiento en el futuro porque hubo muchas más decisiones de fondo ; con su venia si quiere continúe con el acuerdo ochoseñor presidente ,

INT.
Una vez que nos referimos no hay que desconocer indudablemente el costo financiero es decir los sobre costos financieros que hoy alcanzan los setecientos millones de dolares seguramente ; pero que en sobre costos de obras adicionales de infraestructura de administración , de ingeniería hay cuatrocientos millones de dolares cifra que desde ningun punto de vista es despreciable y que indudablemente es posible que haya habido una serie de eventualidades , de cuestiones que estaban por fuera del control de gestión pero que en gran parte casi que se puede aseverar que esos cuatrocientos millones que aparecen de sobre costo en gestiones , en obras adicionales , es obra de una planificación equivocada de unos estudios fallidos o de unas decisiones administrativas de pronto riesgosas.

INT.
Al final del estudio financiero que hace el procurador establece que sobre los costos directos no se presenta precios constantes del año 82 mas allá de un 9 por ciento de sobre costos yo creo que eso es un record en cualquier proyecto del mundo ; el problema como usted como usted lo indica senador es un problema que tiene que ver con la administración , ingeniería, y los costos financieros pero en lo que se refiere a las decisiones riesgosas o a los problemas de los costos de los contratistas civiles el balance final es un balance un balance mucho mas que ortodoxo porque estar en un 9 o 9.7 por ciento que es lo que dice el Procurador es algo que esta dentro de los canones de cualquier naturaleza ; lo que sucedió a mi manera de ver en el proyecto guavio es que la cordillera oriental y el tipo de diseño de presa subterránea con los túneles talves lo que voy a decir es no es exacto pero se acerca a la realidad eran al principio 22 o 24 kilometros de túneles y terminamos casi con 48 , la cantidad de túneles y de obras subterráneas , las calidades de la cordillera oriental que ya se habían probado como bastante, bastante difíciles desde la construcción del proyecto chivor y sobre todo del proyecto chingaza ubicados los dos en esa cordillera pues hacían prever que el proyecto iba a tener una serie de problemas futuros por eso yo cuando comenze la primera de las cuatro intervenciones que he tenido en esta comisión dije que lo mas importante que había que tener en cuenta par analizar el proyecto guavio era su plazo original porque el plazo que le vendieron al Banco Mundial, a la Energía , a Planeación y a todo el mundo fue de cinco años cuatro meses quien se le vendió los diseñadores ellos tenían interés en mostrar un proyecto eficiente y el proyecto eficiente era una inversión en el menor corto tiempo posible para que comenzara a generar al cabo de cinco años cuatro meses ; entonces , por eso así , ya senador perdón por eso

de la historia de los proyectos hidroeléctricos en Colombia en los cuales simplemente hay desfases del 20 , del 30 y del 40 por ciento y sin estar situados en la cordillera oriental que representa tantos riesgos geológicos; entonces lo de 5 años 4 meses de entrada era algo desechable era algo que debía haber tenido una holgura mayor y de allí comienzan a una serie de problemas graves que tuvo el proyecto y una serie de problemas en su evaluación financiera , lo que no es lo mismo planear unos créditos en un proyecto que se demora siete años o siete años y medio contruyendolo que planearlo en uno que se demoran cinco años cuatro meses allí usted puede encontrar doscientos o trescientos o cuatrocientos millones de dolares perdidos; senador.

INT.
Doctor Puyo yo le voy a hacer dos preguntas muy concretas , muchos le achacan al proyecto al sobre costo del proyecto el hecho de que los predios se hayan encarecido de una manera vertiginosa y de que los predios no hubieran sido comprados a tiempo

INT.
Aquí ayer vimos al doctor Lazaro actual gerente de la empresa en donde nos dijo que en el año de 1981 el proyecto valia mil trescientos millones de dolares y que en el 92 el proyecto vale mil cuatrocientos millones de dolares o sea perdón dos mil cuatrocientos cincuenta millones de dolares o sea mil ciento veinte millones de dolares mas; también nos informo el doctor Lazaro de que los sobre costos financieros son de 700 millones de dolares y que los sobre costos administrativos son de 100 millones de dolares y los sobre costos directos alcanzan la suma de trescientos cincuenta millones de dolares ; sobre los sobre costos financieroshabra un debate político entrara el gobierno , los gerentes etcetera sobre los sobre costos administrativos sera

contratista ya lo efectuó y lo otro es una reprogramación en materia de obras o en materia de forma de contratación hacia el futuro debido a los problemas que se han presentado ; entonces, en la administración que yo presidí no se reconocía no se pagaron mas allá de 70 millones de pesos de sobre costo pero perdoneme pero de esos 70 millones habría que desglosar las partes correspondientes a lo que debería haber pagado la empresa si hubiera tenido las condiciones que el contrato exigía , y vale como ejemplo lo que acabo de mencionar de la energía si la empresa si la empresa hubiera suministrado la energía esa energía hubiera podido ser contabilizada y se resta a los 70 millones de dolares que le pagó al contratista por cuenta de lo que el contratista invirtió ; entonces no estoy en capacidad lo podría estar la empresa pues no creó que tampoco ahora sino con un análisis detallado de saber que fue el sobre costo que hubo en mi administración pero lejos de mi administración haber pagado 180 millones de dolares , nunca no porque me parece mala la cifra sino porque me parece incorrecta , errónea con esa cifra se ha jugado durante las últimas semanas y con ello he tenido yo que enfrentar un problema de prensa y un problema personal que nunca existió alla se pagaron 7-0 millones de dolares en el curso de 3 años de un proyecto que desde el principio estaban en unos problemas sin cuento y que todo dinero que se pagó obedeció a un estudio concienzudo , no ligero como dice el Procurador que ligero ni que ocho cuartos el estudio fue un estudio a fondo en el que se vieron involucradas como lo dije mas de 40 personas porque no son las que yo he leído aqui no mas . Dices de cada presidente de compañía y de cada subgerente hay 3 o 4 analistas que le estan dando la información cada cada acuerdo y cada convenio tuvieron mas de 40 personas técnicas vinculadas para su estudio y tuvieron personal de la empresa y fuera de la empresa nunca fue manejado irresponsablemente se quisieron cuidar los dineros públicos hasta la saciedad; otra cosa es, que me tocó

por apuro manejar el proyecto mas grande que ha acometido Bogotá en su historia y que quizás el país haya cometido ; entonces de un momento a otro la gente no podía con la cifra 30 millones de dolares , 20 millones de dolares, 5 millones de dolares ; entonces el guavio comenzó a tener desde el principio mala prensa y mala leyenda por la cantidad de cifras que se manejaban pero yo puedo demostrarlo lo demuestro hoy y estoy dispuesto ante cualquier Tribunal de la República a demostrar que se maneja juiciosamente y que desde el punto de vista de gestión hubo la máxima cautela señor senador . Quisiera continuar con el acuerdo 8 en la parte referente al reconocimiento de la energía agraga estamos hablando del Doctor Amaya que con respecto al convenio no tiene nada que objetar pero si le quedan algunas pequeñas de carácter jurídico en general primero como los dos reclamos por este concepto suman cerca de 450 millones sería conveniente estudiar hasta que punto esas cuantías son legalizables por la junta directiva o si puede presentarse alguna observación de carácter jurídico a esos a unos reconocimientos por ese sistema de allí vino el concepto jurídico que yo lei esta mañana en el que se establecía con claridad que el código de procedimiento civil de la época autorizaba a la empresa de energía a transar: segundo habiendo incurrido la empresa en una serie de gastos de instalación y sabiendo que algunas de esas instalaciones quedaran de propiedad de la empresa los equipos que no son de su propiedad podrían ser adquiridos comprandolos sobre el valor de salvamento pero teniendo en cuenta que ya se le pagado una parte de esos equipos; agrega esto es el doctor Nieto que es indispensable también estudiar para este caso y como norma general para los demás la capacidad jurídica de representación de los apoderados de cada firma expresa el señor Nieto en este caso Ramirez Ocampo que cuando se pidió el primer reclamo se considero también esa posibilidad de compra de los equipos por cuanto se considero que lo que se hacia con este reconocimiento era pagar el alquiler de los mismos de modo que me

parece conveniente aclarar este punto . Quisiera pasar al último de los acuerdos no al acuerdo noveno firmado con la firma BIANINIENSTE CANALES en la que el monto solicitado fue de 5 millones 899 mil 91 pesos el valor aprobado de 5 millones 554 mil y el porcentaje de 94 punto 15 por ciento este fue un porcentaje altísimo que se le acepto al contratista , pero , van a ver ahorita sus causas ; el contratista presento a consideración de la empresa de energía el calculo y sustentación de los mayores costos en que incurrió por el pago tardío del anticipo contractual , dichos costos se refirieron principalmente a la adquisición de los equipos de construcción que el contratista debió movilizar a la obra desde el comienzo de los trabajos lo cual motivo la firma del acuerdo número 9 ; los costos reconocidos en este acuerdo se consideran en su totalidad como reclamo participaron Carlos Ospina , Alberto Marulanda, Fabio Amaya , Aldemar Nuñez, Alfonso Pabón como subgerente comercial y financiero de la energía , Orlando Solano como jefe de la división de la operación económica Alfonso Acosta como jefe de departamento y Camilo Bernal como asesor jurídico ; aquí en este acuerdo entro por primera vez a operar el comité de reclamos que nombro la junta directiva conformado por los doctores Ricardo Sala Gaitan Carlos Ospina y Alberto Preciado Peña aprobó este acuerdo una junta directiva compuesta por Augusto Ramirez Ocampo, Jairo Acosta, Alfonso Garcia Galvis , Juan B. Perez Luis Enrique Nieto , Sergio Hugo Amaya , Fernando Bernal y Alvaro Camacho la parte correspondiente al informe presentado a la junta directiva dice lo siguiente: explica el doctor Ricardo Sala Gaitan contralor distrital quien hace parte de la comisión integrada por la junta directiva conjuntamente con los doctores alberto preciado peña y carlos ospina la reclamación presentada por el contratista tiene un costo de mil novecientos millones aproximadamente equivalentes a 38 punto millones de dolares a precio iniciales del contrato

octubre 30 del 80 se refiere el reclamo a 3 o 4 puntos fundamentales tales como los mayores costos directos en que ha tenido que incurrir durante el desarrollo de la obra hasta el 30 de octubre de 1,983 costos indirectos de dos tipos de actividades como importaciones y telecomunicaciones y otros derivados de la mora en la cancelación...

FABIO FUYO

Por la no entrega del anticipo, expuse al contratista los perjuicios que por no haber recibido beneficios derivados ... por cuanto el anticipo no se podía utilizar sino para comprar elementos necesarios para la obra, aquí viene a presentarse el caso que yo mencionaba de la junta directiva negándole pretensiones al contratista y no lo que se ha creído que la junta directiva aceptaba todo lo que el contratista decía, no eso nunca fue así siempre un margen de apreciación por parte de la junta que influyó definitivamente en la aceptación o en la posición de la empresa, se rechazó también el mayor recargo sobre el contrato de telecomunicaciones por cuanto argumentó que para su adquisición debió haber habido licitaciones para ver las propuestas pero cuando fue a exigirle al proponente el cumplimiento de su oferta ya había pasado el tiempo y eso provocó gastos por cerca de 13 millones en razón a que supongo que un consorcio de esa magnitud habría podido utilizar recursos distintos para sortear la situación, aclarados estos aspectos, el pago de las consecuencias se refiere exclusivamente al factor de lo que le costó financiar y a quien vamos a entregar el mayor valor que tuvo que pagar por una maquinaria que habían estado en capacidad de adquirir si hubiera contado con fondos, lo anterior detalladamente analizado hasta llegar a una suma aproximada a los 6 millones de dólares teniendo en cuenta la suma de US 572.473.89 y 60'195.462 pesos Colombianos según donación que la empresa canceló por concepto de intereses, la partida en gestión quedó sujeta a confrontación análisis y chequeos de documentos que el contratista ha aceptado y que la comisión presenta a consideración de la H. junta, el dr Preciado miembro del comité supuso que lo primero que hizo en la comisión fue estudiar las viabilidades de plano por aspecto jurídico ya que si esta parte no era satisfactoria resultaba innecesario efectuar evaluaciones de los distintos capítulos, resultaba innecesario efectuar evaluaciones de los distintos capítulos, que se había llegado a la conclusión de que el reclamo se gestionó al requerimiento y condiciones del contrato que en esto alegaban por el consorcio aspectos delicados para

...La empresa como eran relativos al no pago oportuno del anticipo pactado, como violación directa del contrato fácilmente demostrable que lo demás el reclamo estaba basado en la aplicación de la teoría de la imprevisión por mayores costos no imputables al contratista improductividad por falta de entrega de predios en torno a lo ofrecido y pactado y sobre todo en el rompimiento de la ecuación del contrato y en el desequilibrio sufrido en el mismo por circunstancias ajenas al contratista y que parecía que el equilibrio contractual se había roto a pesar de la aplicación de la fórmula matemática por la influencia de factores extraños que para comenzar sus labores le había pedido al consorcio que formulara de una vez el reclamo enunciado con posibilidades de aumento en el plazo de ejecución de la obra de mayor permanencia en la misma por parte del contratista y que para tener indispensable visión del comento de esto se había estudiado detalladamente y que los promotores técnicos podía dar cuenta el dr Ospina, de otro lado resalto el dr Preciado el aspecto de las consecuencias plásticas y económicas en la parte ya anotado en el cumplimiento contractual por el no pago oportuno y explicó las repercusiones legales que podrían presentarse caso de presente la urgencia de llegar a un rápido arreglo art transaccional fuera de las fórmula ya aceptada por el consorcio y que daba la fórmula ya aceptada por el consorcio que daba plenas garantías a la empresa y explicó por último las cajas logradas sobre las concepciones industriales, aclara el señor contralor en este caso Sal Gaitan, la reprogramación que habrá de hacerse para tratar de cumplir con la obra en el tiempo programado de dejaba ver la necesidad de modificar los precios unitarios del contrato y que la comisión ha preferido mantenerse en la posición de no modificar dichos precios unitarios, finalmente la comisión tiene las razones por las cuales es conveniente llevar a cabo en el menor tiempo posible la firma de la transacción propuesta que cubre cualquier riesgo y permite continuar el estudio de los demás puntos, el señor alcalde mayor Ramírez Ocampo como presidente de la junta de los señores directores agradecen a los miembros de la comisión la eficiente labor desarrollada en el estudio de la reclamación por unanimidad como fue su costumbre acogen la recomendación y aprueban la celebración del acuerdo mencionado en los términos expuestos y autorizan al gerente a la firma, enseguida viene el texto del arreglo en cuestión, paso señor presidente al cuadro número 9

...Con el mismo contratista en el acuerdo, perdón al cuadro número 10, el acuerdo número 10 fue presentado el 15 de noviembre de 1983 el contratista presentó un reclamo por concepto de mayores gastos no previsto en valores unitarios a lo de elaborar la propuesta según lo cual, perdón, según fue causa de pérdidas que le empresa de energía debería reconocerle, el periodo de reclamación cubre desde el primero de mayo de 1982 hasta el 31 de octubre del 83 es decir casi 2 años, en el cual se reflejan los problemas causados de los mayores costos debidos a predios eventos geológicos, cambios y demoras en la tramitación y las importaciones de equipos y materiales necesarios, falta de comunicación entre las dos bases del río Guavio, trastornos en el desarrollo de programa de construcción y problema laborales en este acuerdo participaron Carlos Ospina, Alberto Marulanda, Fabio Amaya, Aldemar Nuñez, Alfonso Fabón, Alberto Casiná, Jorge Boerdía, Luis Avejía, Orlando Salano, Alfonso Acosta, Gomez y Casiao, Ricardo Salas Gaitan, los miembros del comité, Carlos Ospina, Alberto Preciado, la junta directiva, Augusto Ramirez Ocampo, Luis Enrique Nieto Fabio Amaya, Juan Sebastián Betancurt, Alfonso García Galvia, además el personal que como lo decía ahora laboraba dentro de la empresa y dentro de la interventoría y asesoría para facilitar los cálculos y para facilitar los informes técnicos, los puntos básicos del programa de construcción que precisó el contratistas eran los siguientes: Descripción, justificación y presentación del programa, solicitud de mayores costos derivados del nuevo programa y proposición de precios unitarios y globales en las nuevas obras no preparadas originalmente, la firma de este acuerdo lo solucionó la totalidad de la reclamación presentada por el contratista, el informe especial de la comisión dice lo siguiente: la comisión designada por la junta directiva para el estudio y recomendación acerca del reclamo por el contratista y ante entre conlases y Tabora conformada por el señor contralor Carlos Ospina y el dr Alberto Preciado pefa en forma amplia hace una exposición que como anexo figura al final de la presente acta en la cual además de explicar en detalle el proceso y metodología buscados para el estudio del reclamo recuerdan que iniciado el análisis del reclamo presentado en noviembre del 83 y ante el anuncio del contratista de presentar un segundo reclamo se convino en estudiar conjuntamente los dos por cuanto tenían puntos en común, además

...que para resolver aspectos fundamentales del primero era indispensable saber cuál era el cambio de programa que anunciaba al contratista conocer los nuevos precios que solicitaba y el mayor tiempo de permanencia en la obra que iba a sugerir, referido al segundo reclamo el 17 de diciembre la comisión consideró necesario argral ante todo tanto para el primero como para el segundo lo relacionado con el no pago oportuno del anticipo actual lo cual fue motivo de una satisfacción de transición que dió origen a l acuerdo 9 ya fomentado, aprobado por la junta directiva, escuchada la exposición mencionada se concluyó que de cargos proceso de análisis en cada uno de los puntos de la reclamación estudiada por el representante finalmente se llegó a un arreglo parcial que la comisión presenta para estudio y aprobación de la junta que en síntesis discrimina en el siguiente cuadro: sobre el primer reclamo...reclamación del contratista reconocimiento de la empresa 200, en importaciones 106, 56 reclamación del contratista 67 en reconocimientos de la empresa, telecomunicaciones 79.89, 13.4 la empresa, indirectas.

GUSTAVO RODRIGUEZ

Lejos un poquito despecto, impresionante... yo le quiero hacer caer en cuenta una cosa, el contratista pide, por favor leame el pedacito que es lo más interesante; lo que sumercé acaba de decir la empresa pidió tanto

FABIO FUYO

Gastos directos 163.35.

GUSTAVO RODRIGUEZ

Y la empresa reconoció.

FABIO FUYO

200, no pero es que estamos hablando de, no perdón es que antes de que continúe en un error senador le quiero explicar que en esto estamos hablando de reconocimientos para programación de obras futuras,

GUSTAVO RODRIGUEZ

No, no le digo que no, a mi lo que me aterra es la diferencia tan grande de la empresa porque a la hora de la verdad termina reconociendo la misma empresa a propuesta de la entidad en la energía es que no estoy discutiendo ni estoy enjuiciando la labor de energía los márgenes son muy altos, es que claro, es que esos son puntos generales le repito dr Fuyo es que lo que dice el dr Amílkar es cierto, es que si uno va a una tienda no hablemos de la energía eléctrica de Bogotá, una panadería lo que quiera y

...Le piden a uno 417 millones por lo quiera y después le rebajen a uno a 176 millones, yo no...la empresa no va a encontrar los contratistas... como era la , yo terminé dándole toda la razón lo que viene al principio es que no para ser honesto...esto se lo dejaron a una tía que no es seria y que no está actuando de buena fe el estudio que le quedaba al municipio... todas esas cosas voy mirando el margen de lo que ellos creen una empresa normal , es muy alto lo que piden para estar disponiendo de la mitad .

FABIO PUJO

Le quiero hacer una explicación que al corroborar lo que usted dice quizás puede ser un ejemplo gráfico muy claro de cuales eran las posiciones encontradas entre contratistas , se trataba por ejm del tunel del escape fuga que hubo tantos problemas se hizo hacer un tunel diferente que llegara por el otro lado al sitio donde estaban los problemas de los...entonces el contratista propuso hacer un tunel de unas magnitudes colosales un tunel de extensión completa , ese tunel de haberse hecho en esa forma yo no recuerdo los precios de la época pero varió 4 veces más , entonces la empresa le dijo hombre por qué no hace un tunel de 1/4 de extensión si se trata de llegar a un punto para ver cómo solucionamos ese problema ségase un tunel que tenga un diámetro inferior que para efectos no sé si fue lo mismo / parte de discusión de los contratistas estos son típicas discusiones de reprogramación de obra fue el día demostrarles que se podía solucionar el problema llegando al juico de las ... con un tunel con 1/4 de extensión la diferencia entre uno y otro yo no recuerdo en dólares pero digamos la diferencia entre uno y otro era una diferencia entre 20 y 4 de 20 a 3 y así la empresa llegó por el otro lado al sitio problemático que tenían en el tunel de fuga, eso sin entrar a criticar de fondo si las turnas eran buenas o malas o bien o mal, es un problema separado que pasa con casi todas las contratistas en el mundo , el contratista casi siempre quiere ganar y ganar más y trata de hacer unas especificaciones lo más colosales posibles para tratar de conseguir mayor lucro, continuo con el acuerdo 10 , los señores directores esto res es de leer el cuadro de los supuestos reconocimientos los señores directores hacen diversas recomendaciones en torno al avance de la obra y a los entredichos que ha tenido que afrontar el contratista al presupuesto de la misma al valor facturado hasta la fecha y al costo que tendrá

...Finalizarlo y el valor de precios unitarios que se utiliza en esta clase de contratos y finalmente a los relacionados con las comisiones para el pago del valor de este reclamo , aspectos sobre los cuales la comisión amplía la comisión y aclaro algunos puntos , finalmente la junta directiva dada la minuciosidad con que fue adelantado estudio expresa un cordial agradecimiento a cada uno de los miembros de la comisión y teniendo en cuenta la reclamación se basa oct, aquí no refiere el acta exactamente todos los puntos pero sí el acuerdo que aprobó el acta que es el acuerdo 10 que voy a leer, para celebrar el presente convenio los firmantes han tenido en cuenta que por las mismas partes que celebró tal contrato, que el contrato se presentó a la empresa el 15 de noviembre de 1983 al sitio identificado conales números debidamente identificado e igualmente el contratista presentó a la empresa otro reclamo el 19 de noviembre de 1983 , los reclamos citados y sus fundamentos se han venido estudiando por la comisión destinada de la junta directiva de la empresa y el alcalde mayor de Bogotá a la empresa ...estos 2 reclamos del contratista y que dichas comisiones integrada por tales personas contestó favorablemente, en desarrollo del convenio a que usted ha llegado declaran que se han arreglado a título de transacción y sin ninguna reserva a satisfacción mutua la calidad de la materia la totalidad de la materia que requiere el reclamo del 15 de noviembre de 1983, de la misma manera y a título de transacción las partes han arreglado sin ninguna reserva ya mutua completa satisfacción varios de los puntos incluidos en el segundo reclamo del 17 de diciembre los puntos arreglados en este reclamo se refieren específicamente a los siguientes temas y apartados: a- mayores costos indirectos, apartado b,1,2, denominado improductividad en adecuación y despunte de la cantera batatas y construcción de la carretera san pedro albatias hasta el 31 de diciembre del 83, aquí vale la pena mencionar el descapote de la cantera batatas esta era la cantera con lo cual se quería y al final se obtuvo el material para la presa pero los cálculos que se habían hecho a cerca del material que se iba a encontrar en la presa fueron unos cálculos equivocados y hubo que sacar más de 5 millones de metros cúbicos en un material llamado cretaso que no servía ni para el núcleo de la presa ni para su relleno, entonces se tuvo que llegar después de los 5 millones de metros cúbicos a un material que si no estoy no recuerdo se llamaba paleolítico que era el material que servía para el

...Relleno de la presa, estos 5 millones iniciales hubo que pagárselos al contratista 5 millones de metros cúbicos de descapote que no estaban previstos ni dentro de los precios del contrato ni dentro de los cálculos geológicos , porque se pensó por los estudios iniciales que se iba a llegar al material paleolítico con anterioridad , y b telecomunicaciones apartado b,1,5, quedan pendientes de definición los demás puntos y apartados de este reclamo, pero que las cifras a que se llegó transaccionalmente y que adelante se mencionan resultaron y fueron convenidas después de comprobar que efectivamente se habían comprobado esos sin intervenciones de responsabilidad del contratista que habían producido mayores costos fenómenos de improvisación, hechos ...imposibilidad de facturación prevista y en general factores extraños al contratista que habían y en general factores extraños al contratista que habían alterado comprobadamente el equilibrio económico del contrato todo lo cual la comisión explicó en detalles a la junta directiva en la sesión pasada/vo que al total a pagar a favor del contratista respecto del reclamo del 15 de noviembre de .,780.000 pesos y por lo reconocido el reclamo del 17 de diciembre del 83 el contratista tiene derecho recibir 66'220.000 pesos o sea un total de 1.127'000 pagadero dentro de las proporciones de pesos y dólares estructurados en el contrato 3554 y con los índices de escalación utilizados en la acta de acuerdo numero 9 lo cual arroja las siguientes cifras finales Colombianas un mil ocho millones 80.000 pesos y dólares en los E.R.U. de Norte América 12'546.000 con base en lo expuesto las partes convienen a, el contratista tiene derecho a recibir y la empresa se obliga a pagarle las siguientes cantidades anexo.

SALOMÓN NADER

Quiero agradecer al dr Puyo, dr Puyo nosotros lo que le pedimos fue una información sobre el convenio 2 y 9 no una lectura de los actas , pasamos las actas acá y nos ponemos a leerlas todas yo creo que aquí duramos así hasta pasado mañana leyendo sus actas, una información sobre lo que representó al convenio 9 y el convenio 2, cuánto costó esos convenios, cuánto costaron esos convenios cuáles fueron sus objetivos , por qué hubo que adelantar obras adicionales cuando estaban contratados estos tipos de obra , esas explicaciones son las que le estamos pidiendo y creo que el dr Gustavo Rodríguez también hizo algunas preguntas o iba a hacer unas

...Preguntas , unas dos o tres preguntas , porque si no más bien pasamos ese libro y nosotros lo leemos y tal vez lo entendamos un poco mejor , en la forma en que lo estamos haciendo estamos perdiendo el tiempo , yo lo que sí le solicito al Dr Puyo es que se limite a eso .

FABIO PUJO

Senador , la forma de perder el tiempo fue la forma como ustedes me indicaron , ustedes me dijeron que me refiriera a cada convenio y a cada acuerdo yo lo estoy haciendo de la mejor forma posible comentando no solamente la lectura y estoy tratando de adicionar las actas las personas que intervinieron las sumas que se pagaron los factores que en ese momento tuvo en cuenta la junta directiva que creo que es lo que ustedes me vienen solicitando , usted me habla del convenio 2 y del convenio 9 y yo en este momento estoy en el convenio 10 yo en este momento estoy apenas en los acuerdos estoy en el convenio 10 y creo que me falta por comentar una...

de Bianini, los convenios son de la firma camponon, si usted lo solicita, yo con mucho gusto suspendo el comentario de los acuerdos y voy al comentario de los convenios, pero desafortunadamente no tengo otra manera de hacerlo, que referirme a la documentación que poseo que es, un recuento que hace la empresa de energía de los diferentes convenios y acuerdos las Actas de Junta Directiva y mi flaca memoria señor Presidente,

Desde ayer, yo hice dos preguntas concretas, una: Cómo fue el sistema de contratación, cómo se llegó a asignar a las empresas a las cuales se les asignó el proyecto y por qué la empresa que hizo los estudios aparece en todos los eventos del proyecto, cuando eso es normal, yo sí quiero preguntar e insistir en eso, y es más yo le voy a pedir el favor al doctor Lázaro Mejía, que mañana cuando le corresponde, nos traiga una especie de ruta crítica de lo que ha sido el proyecto y que en los eventos importantes que ha habido sobre costos, que ha habido necesidad de aumentar el presupuesto, nos diga por qué en una forma sintética, en una cosa sintética clara y objetiva y es más y si es necesario con unas ayudas audiovisuales, porque de lo contrario más bien nos ponemos a leer todos los documentos que ha habido en el proyecto, a mí me queda esa duda, porque es que insisto aparecen unas, aparece un proyecto, unos estudios sobre los cuales se supone arrancó el proyecto, se hizo el estudio, cuantos costos directos, financieros de ingeniería, en fin, y aparece una serie de variaciones de tal magnitud que nos está llevando a 400'000.000,00 de dólares adicionales en costos directos y 700'000.000,00 en costos financieros, ahí arranca y segundo cómo fueron las otras propuestas, cómo, cómo fue el procedimiento de asignación de ese proyecto y analizar en los 10 años que lleva el proyecto, los eventos críticos que ha hecho, que se atrase en el tiempo y que se aumente en los costos, porque es que no tratamos aquí cosas de detalle porque de lo contrario no llegamos a ninguna parte, más bien, en ese caso pedirle al doctor Fabio Puyo, que nos haga un resumen, unos cuadros y nos entregue de cómo son las cosas y al caso nosotros le presentamos una información adicional.

SENADOR GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS.
 Señor Presidente, gracias a la colaboración de la Secretaría y de la Presidencia, tengo un resumen aquí, que estoy ofreciendo a mis colegas y todas las reclamaciones firmadas precisamente a las que se ha referido el doctor Puyo, unos cuadros sintéticos que prácticamente responde las preguntas que se han hecho aquí, está todo lo de entrecanales: Bianini entrecanales, están los famosos acuerdos, con Camponon Bernai, y a lo último unos que no le tocaban al doctor Puyo, que son los famosos reclamos sobre suministros de equipos, ahí está el valor original, cuanto se pegó cuantos intervinieron, de primero por ejemplo costo de admisión en campamentos, los precios tales y tales, hechos físicos, hechos de la.... una cosa que llaman los hechos de príncipe, hechos de carácter general, cuanto se reconoció entonces yo le dedico a cada uno de los Señadores que, pues estudiamos, pues esto es más de fondo, aquí si ya no hay discusión con el doctor Puyo, todo lo tenemos pensado prácticamente está ahí, está hasta quienes intervinieron en lo de Camponon dice, por ejemplo: integrantes de la comisión de estudio, estudios y conceptos complementarios el acta en que se aprobó, la fecha el Gerente que estaba ahí, y cada uno de estos reclamos o convenios o acuerdos sobre los que se ha hablado, en esa forma resumimos un poco, yo creo que también los colegas, los colegas también porque yo me siento periodista, un día esa información a.... y nosotros abajo, unos 6 días de tediosa lectura, es el documento.

Proces de la manera más respetuosa, yo le solicito a la presidencia, sobre lo que debo hacer.

El Presidente comisión.
 Bueno, yo pienso la siguiente, primero que todo aquí tenemos nosotros ya los acuerdos, suscritos por usted, nosotros vamos a leerlos, vamos a leerlos y donde tengamos alguna inquietud, pues sencillamente vamos a presentarlo, porque es que si nos ponemos a leer este nos tiramos esta sesión, la que viene y la otra y resulta que realmente no vamos a entender que es lo que nos están diciendo y si no yo pregunto a los miembros de la comisión, tienen preguntas específicas, doctor Gustavo Rodríguez, sobre los acuerdos o sobre los convenios para que el

doctor Puyo, las pueda absolver, esas preguntas específicas.

H.S.GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS.
 Presidente, yo,

PRESIDENTE COMISION.
 Hay dos preguntas específicas que hizo aquí,

H.S.GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS.
 Yo las ofrecí desde el principio, que son, es la misma pregunta sobre dos acuerdos y honestamente o yo soy retardado o no entiendo bien, son estas: en el convenio dos, que es la famosa construcción de la carretera Palmas-Ventanas, 3, estaba contratada originalmente en 800'800.000,00 dólares, bastante alto, son 900.000,00 mil dólares, luego, carretera desatendida, vereda hoy abandonada, abandonada en el año 89, porque está simplemente após un trabajo momentáneo, pues ahí se le da un 25% adicional al contratista, y en el convenio dos, y eso ya lo habíamos discutido aquí, otro 35, para reconocerle un 60%, lo mismo pasó en el convenio 9, también se pasó del 25, al 60, entonces eso no lo he podido entender, porque entre otras cosas en el año 91, ya tuvieron que pagar intereses por el convenio, no sólo hubo que pagar el reajuste sino que hubo que pagar unos intereses, ahí están los recibos del año 91, el doctor Lázaro Mejía, tuvo que pagar la módica suma de 2'800.000,00 dólares, en intereses, por la financiación precisamente de la, entonces yo, soy muy franco no he entendido cómo una carretera que era construida por Bianini, ..., un pobre diablo por allá, entonces valía de a millón de dólares el kilómetro, un poquito menos, yo sé que el terreno es difícil, yo lo conozco, pero es que no me cupo en la cabeza que valiera y fuera de eso que anexara reajuste y el reajuste hiciera que fúe que la carretera saliera valiendo mucho más de un millón de dólares kilómetro, entonces cuando yo digo sí, le dieron el 25%, como hablabamos ahora de la ...delegada si pero después dice eso es muy poquito,.... entonces entendí menos y la misma figura aparece en el acuerdo 9, porque la empresa acepta reconocer al contratista a partir del 1 de enero del 85, un porcentaje adicional del 35% más, ya le habían reconocido antes en el 83, le habían reconocido el 25, pero a partir del 1 de enero del 85, les parece muy poquito y entonces lo suben al 60%, eso es lo que yo no he podido entender.

Senador, haciendo claridad de que son contratos por administración delegada,

es la única explicación que yo quiero doctor Puyo,

H.S.GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS.
 Por eso pero son contratos por administración delegada.

Doctor Amilkar.

H.S.AMILKAR.
 con los socios contratistas sus reclamaciones, los resumí en puntos, que se permitió leer, primero: refiriendome al doctor Fabio Puyo, el doctor Fabio Puyo, ha sugerido que en el caso de los dos contratistas principales que adjudicaron las obras por unos precios inferiores en la práctica a lo real y que por tal razón se presentaron las reclamaciones, eso es lo que hemos escuchado aquí en esta comisión tal sugerencia no la puedo compartir, pues aunque la Ley Colombiana, sí.

usted le está dando una excusión muy corta a unas explicaciones muy largas, con todo respeto, yo dije que se había adjudicado por un precio inferior al del presupuesto pero se han analizado aquí cantidad de eventualidades que hicieron que las obras superaran sus costos, pero cantidad, como por ejemplo la no entrega de pedrios, la no disponibilidad de maquinarias, la no disponibilidad de energía, el no haber entregado un anticipo, usted se refiere como se le dijo a una parte, proporcionalmente pequeña, de la explicación muy larga que yo le he dado y de la que se ha dado acerca del proyecto, no necesariamente el hecho de que se haya adjudicado por un costo menor al presupuestado, es la única de las alternativas que yo he presentado para que el proyecto haya valido más.

me refiero a la sugerencia que hay en la afirmación cuando se hizo alusión a ... adjudicó a la propuesta menos costosa, no la puedo compartir decía, porque aunque la Ley Colombiana exige precios bajos para adjudicar, dichos precios deben responder a la realidad, si eso no sucediera, como parece que no sucedió en el caso; el precio carecería de la certeza exigida por la ley y el negocio jurídico, no tendría ninguna estabilidad, por lo demás si esa no fue la conducta de todos los licitantes, se podrían presentar fundamentales desigualdades entre ellos; decir entonces que las reclamaciones se justifican por los bajos precios cotizados es dejar de reconocerle a la licitación, el tratamiento igual y equitativo que debe garantizarse a todos los oferentes, cotice bajo y reclame después, etc.....

otro debate pero vienen las dos preguntas es cierto o no es cierto que durante su administración ese negociaron algo así como mil quinientos sesenta predios y usted nos acaba de decir que usted durante su administración pagó por concepto de convenios y acuerdos ciento ochenta millones de dólares de esos ciento ochenta millones de dólares cuanto corresponde acostos financieros; y si dentro de esa suma no hay ninguna ningún sobre costo financiero esas son las dos preguntas que yo le hago a usted señor .

INT.

Quiero responderle a lo primero acerca de los predios yo tengo acá un informe es oficial porque es un informe de la empresa de energía del año 90 no se si dice el mes agosto del 90 en el que se dice que lo que se había pagado en agosto del 90 en materia de predios era tres mil seiscientos sesenta y un millones de pesos lo que no tiene nada que ver con perdón de quienes hayan opinado lo contrario con 97 millones de dólares es decir tres mil seiscientos millones de pesos nunca de ni 90 , ni 70 millones de dólares, entonces los tres mil seiscientos sesenta y un millones de pesos digamos a 600 pesos de hoy son 6 por 6 36 es correcto ? no , no son 6 millones de dólares creo que son 6 millones de dólares este es un informe oficial de la empresa de energía de agosto creo que era o la época del gerente Villegas o la transición de Villegas A lazarro Mejía : de los egundo le quiero decir que en mi administración y esto lo quiero repetir por quinta vez no se pagaron 180 millones de dólares hubo convenios y acuerdos por ese valor pero lo que se pago fue cerca de 70 lo demás fueron reprogramaciones de obra que las he explicado en diversas oportunidades que el mismo Procurador en su informe las desglose el problema ha sido un problema semantico que llamen reclamación a todo pero toda no es reclamación , algo tiene que ver con un pago que la empresa considera que deba hacer porque el

Una fórmula la del juramento sobre hechos futuros el Presidente no está en condición de hacerla como tampoco estara en la capacidad de jurar si mañana voy a venir a la Comisión.

INT. PRESIDENTE DE LA COMISION.

Muy bien se levanta la sección y se convoca para mañana a las 10 de la mañana, queda en uso la palabra el Dr. PUYO,.....

Reclame después es colocar a la administración pública en una enorme condición de debilidad y borrar todos los objetivos de la licitación pública, la ley prevee muchos mecanismos para garantizar el equilibrio financiero del contrato, como la formula del reajuste y el pago de intereses y prevee tambien otras formulas como los contratos adicionales y las obras extras que buscan cubrir los imprevistos de obras que surjan durante la ejecución del contrato, segundo parece claro por lo aqui expuesto que lo que tiene que ver con la mayor cantidad de obra pudo haber se sido determinado con alguna precisión en los convenios no hacia el resto imputable a hechos del príncipe que aqui se ha hecho alusión a ello y aplicación de la teoría de la imprevisión en este último caso no cabe la menor duda de que se procedio con ligereza y en todo caso subjetivamente, tercero aun cuando existe un vacío legal en materias de reclamaciones, convenios y hasta hace poco una controversia sobre la transacción en derecho público, esta a la vista que el procedimiento utilizado para estudiar las reclamaciones y decidir sobre ellas a quedado totalmente exento de los controles que garantizan la transparencia y publicidad del convenio final la sola presencia de miembros de junta directiva y aún del propia contralor distrital esta muy lejos de garantizar dicha transparencia. Cuarto como se explica que practicamente en todos los casos de convenios ni haya existido antes de su suscripción una rigurosa disponibilidad presupuestal el hecho de que el contratista favorecido haya ofrecido financiar el convenio no supla el requisito de la disponibilidad que en el caso de crédito exige su documentación y perfeccionamiento, antes por el contrario el ofrecimiento del contratista debía entenderse como sospecha para efectos de la viabilidad financiera del pago del

Convenio , reconozcamos mi reclamación que yo la financio, entonces nó es una buena forma para garantizar que en el análisis de la reclamación que sea objetivo y exista equilibrio , la prueba de que la financiación ofrecida por el contratista beneficiado en el convenio no es seria , es el hecho de que en este momento la empresa Energía de Bogotá no ha podido conseguir los recursos para cancelar el convenio suscritos hace más de tres años .

Vinto: Aunque la fórmula de arbitramento en Colombia si es muy controvertida la experiencia de los dos últimos años de la empresa de energía de Bogotá demuestra que ella a veces funciona bien es decir en defensa de los intereses de la Administración pública . Porqué se desartó de plano esa alternativa? y se acudió sin distinciones a negociar directamente sumas tan altas nó hay que olvidar que en los contratos estaba pactada la cláusula compromisoria de la cual podía hacerse uso , de tal manera que terceros expertos fueran quienes resolvieran de manera imparcial el conflicto , la cláusula compromisoria estableció una ventaja para la Empresa Energía de Bogotá , no se usó , en efecto en ambos contratos con ambos contratistas MANINI CAMPBON , el Presidente de la República designaba los arbitros cuando las partes no se ponían de acuerdo sobre su designación .

EXTO: Porque nó existe una documentación completa de los reclamos q u usted resolvió? solo aparece al aprobación final de la junta directiva pero no hay un expediente que documente físicamente los valores reconocidos y por último como consideración final hay que decir que bueno conocer la opinión de esta corporación lo siguiente nó le parece que la política generalizada de aceptar reclamaciones le causó un grande perjuicio a la Empresa de Energía si se tiene en cuenta que los contratistas solo aceptan esa vía negando inclusive a someterse a Tribunales y Arbitramentos previstos a la cláusula compromisoria , yo en estos siete puntos señor presidente H. Senadores quiero condenar lo que ha sido mi preocupación y que la he recogido del desarrollo mismo del debate y que quiero que sea aportado también al expediente que se inició con las consideraciones que tuvo a bien formular el H. Senador Gustavo Rodríguez y que creemos que está va decantando el debate

Que estamos adelantando.

Le voy a solicitar al Doctorque se remita solo a las dos preguntas o tres preguntas que le ha hecho el senador GUSTAVO RODRIGUEZ, y a las que le acaba de hacer el Honorable Senador ANILKAR ACOSTA, vamos a referirnos solamente a eso o cualquier otra inquietud que se pida presentar, tiene la palabra el Senador HUGO SERRANO.

INT. HUGO SERRANO

Una cosa muy chiquita que de una vez despeja el problema, es la respuesta que me dió, el Doctor PUYO, a mi pregunta y que es la radiografía del debate que usted, ha realizado hoy aquí, el Doctor PUYO, me da toda la razón de lo que yo dije aquí mismo, dice lo siguiente que el contratista en este caso es el consorcio Campesino-Bernan, Tipatíñol, se presenta en un análisis económico una reclamación que alega lo siguiente: Mayores costos indirectos y gastos generales incurridos durante la construcción de está carretera, y a vimos que esa carretera del millón de dólares , esa carretera tendrá mayores costos de mantenimiento de la vía y en su presentación el contratista solicita que el reconocimiento de los trabajos de construcción de este acceso continúe reajustándose como usted lo decía ahora señor presidente, por el sistema de costo necesario más porcentaje, además solicita el reconocimiento de la suma de dos millones setecientos ochenta y cuatro mil dólares de octubre de 1.980 por concepto de los costos directos y gastos generales incurridos en la construcción de la vía durante el año de 1.985, la segunda solicitud del contratista comprende el reconocimiento de los costos del mantenimiento de la carretera por el sistema de costo necesario más porcentaje y no por el de precios unitarios con trasportes de mantenimiento de carretera y ojo al análisis del comité porque es que aquí todo el mundo ha preguntado bueno y como alásiba está el comité, cual será los elementos de juicio, dice el comité considera razonable la solicitud del contratista, sobre el reconocimiento de los trabajos por el sistema de costo necesario, más porcentaje por cuanto los trabajos por ejecutarse en este frente de construcción

.....De la obra nó corresponde a las previsiones contractuales y son aplicables en un tono las razones expuestas el numeral dos cuatro de este informe, estringuirón debate para el reconocimiento del mismo sistema de pago para los trabajos efectuados durante el periodo de octubre a diciembre de 1984, adicionalmente por las mismas razones que se expusieron en el capítulo noveno en lo relacionado con el alcance y duración de estos trabajos, el comité considera que es razonable aceptar para el reconocimiento de los costos indirectos y gastos generales un porcentaje del 60% y nó como del 25% como estaba pactado, es que parece que fuera el comité de la firma que está haciendo el reclamo, el estimativo del valor por reconocer se basó en la facturación registrada en este frente durante los últimos 20 meses, teniendo en cuenta el incremento de la obra por ejecutar, el comité consideró que la facturación mensual probable será de cuatrocientos mil dólares con lo anterior y con base a la programación de los trabajos de estabilización de la carretera, el comité estima que los costos indirectos adicionales de una vez los organizó generados por este concepto serán del orden de un millón setecientos mil dólares, de octubre de 1.980, acabado el problema que más quieren Ustedes.

Tiene la palabra el doctor Hugo Serrano, al doctor Puyo le voy a decir lo siguiente: esas dos observaciones que están allí, más las que le presentó el doctor Anilkar Acosta queremos que no las contesten el día de mañana porque apenas termine el doctor Hugo Serrano vamos a levantar la sesión y la convocamos para mañana a las diez, el doctor Hugo Serrano tiene la palabra.

INT. HUGO SERRANO.

Señor presidente yo si he creído con mucho interés este debate y creo que es sano y bueno para el país, ayer verbalmente hice una serie de asseveraciones y hoy me permito, me voy a permitir de jar una constancia para que en el futuro ojalá yo nó tenga la razón, tengamos un documento para un cuestionamiento futuro, la constancia dice lo siguiente, el suscrito senador de la república

.....Deja expresa constancia de que la empresa de energía de Bogotá en lo que respecta al proyecto del Guavio nó está ni técnica , ni administrativa, ni financieramente en capacidad de garantizar, de garantizarle al país la entrada de la primera unidad que podrá generar doscientos mil kilovatios, antes de finalizar 1.992, hago mi afirmación a la fecha de hoy con base, primero que el montaje los diferentes sistema que en un conjunto conforma la central del Guavio solamente están instalados en un 38% faltando por instalar el 62%. Segundo que aún falta por terminar parte de las obras civiles y que el túnel de conducción que es fundamental para el transporte de agua a los generadores, requieren de un blindaje muy delicado y especializado y este aún nó está terminado, Tercero que nó se ha montado la subestación que permite sacar la energía de los sótanos a la planta a la subestación externa para así poder conectar la central del Guavio a la línea de 230 kilovoltios que va del Guavio a Chivor, esta obra es indispensable para evacuar la energía hacia otras regiones del país. Cuarto que luego de terminado todo el montaje de la unidad tercera o de otras unidades y de todos los equipos electromecánicos y accesorios indispensable se requiere un mínimo de 75 días, 30 para el llenado para el túnel de conducción y 45 días para comenzar hacer las pruebas preoperativas. Quinto que la empresa de energía de Bogotá al día de hoy, al día de hoy nó ha tomado la decisión política y económica al día de hoy nó ha tomado la decisión política y económica de acelerar algunas fases del proyecto porque esto conlleva una derogación altamente onerosa para la empresa aproximadamente tres mil millones de pesos. Sexto que de acuerdo con el informe de ISA cierto principio comillas, la empresa de energía de Bogotá nó tiene el personal técnico capacitado y entrenado para iniciar las pruebas del Guavio y proceder a operar la plata , los contratos de interconexión eléctrica a 230 kilovoltios para evacuar la energía de Bogotá, Villavicencio y otras regiones del país aún nó se han legalizado y por lo tanto las obras nó se han iniciado,

.....Estos retrasos son gravísimos para la puesta en marcha de todo el proyecto del Guavio, el hecho de que no entre en operación el Guavio significa, significa que el racionamiento continuaba hasta 1.993, finalmente le solicito muy respetuosamente al señor gerente de la empresa de energía eléctrica de Bogotá doctor Lazaro Mejia Arango que bajo la bravedad del juramento le diga a los colombianos si esta en capacidad de garantizar que el Guavio, la unidad uno, la unidad 2, 3, 4, 5 entrará en funcionamiento antes de finalizar 1.992, muchas gracias señor presidente.

INT. PRESIDENTE COMISION.

El doctor Lazaro Mejia pidió una interpelación vamos a concedersela doctor Mejia pero lo más corto posible por favor.

INT..

Para una aclaración respecto a un documento que esta titulado en la comisión y que tiene bajo titulo, proyecto, hidroeléctrico del Guavio resumen de reclamaciones firmadas hasta junio 1.990, explicarle a la comisión y a los medios de comunicación que los reclamos o acuerdo que estan bajo los número 20 y 22 que figurán como suscritos por el doctor Alvaro Villegas Villegas son en realidad deteconvaciones del acuerdo 13 y no constituyen por si reclamaciones, muchas gracias.

.....

Yo hizé una pregunta quiero conocer la respuesta del señor gerente.

....

Hubo una pregunta que le hizó el honorable senador Serrano, sobre si con ladel juramento usted puede aseverar que hubo una de las turbinas del Guavio entrará en producción durante el presente año, es decir.....

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NÚMERO 020 DE 1992
 (junio 11)

<p>SENADO DE LA REPUBLICA PRIVADO</p> <p>COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE</p> <p>ACTA No. 020 DE 1992</p> <p>CORRESPONDIENTE A LA SESION DEL JUEVES 11 DE JUNIO DE 1992</p> <p>En la ciudad de Santafé de Bogotá a las 11:50 horas de la mañana del jueves 11 de Junio de 1992, se da inicio, en el Salón de Sesiones de la Comisión Quinta del Senado a la sesión de la fecha con la Presidencia del Honorable Senador Salomón Néder Néder, para tratar el siguiente Orden del Día :</p> <ol style="list-style-type: none"> I - Llamada a lista y verificación del quórum. II - Consideración y aprobación del Orden del Día. III - Reanudación del estudio sobre el Informe de Ponencia para Primer Debate, al Proyecto de Ley No. 018 Senado de 1991, "Por la cual se declara una expropiación sin indemnización". IV - Emplazamientos para la fecha : al Gerente de INGETEC, doctor Carlos Ospina, conforme a la Proposición No. 023 de 1992. V - Lo que propongan los Honorables Senadores. <p>Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría procede a llamar a lista y contestan los Honorables Senadores : Calderón Sosa Jairo, Chávez López Eduardo, Cochem Turbay Jorge Eduardo, Néder Néder Salomón, Rodríguez Vargas Gustavo y Serrano Gómez Hugo.</p> <p>En el transcurso de la Sesión se hacen presentes los Honorables Senadores : Acosta Medina Amilkar y Sojo Zambrano José Raimundo.</p> <p>Con excusa justificada dejan de asistir los Honorables Senadores : Araujo Noguera Alvaro, Blum de Barberi Claudia, Muyuy Jacanaméjoy Gabriel quien se halla comisionado al exterior por el Senado de la República, Neme Terán José y Sorzano Espinosa Luis Guillermo también en Comisión por la Corporación a la Conferencia Mundial sobre Medio Ambiente en Río de Janeiro (Brasil).</p> <p>Con la presencia inicialmente de 6 Honorables Senadores y con la integración del quórum deliberatorio, la Presidencia entra a considerar el III punto del Orden Del Día, referente a la reanudación del estudio sobre el Informe de Ponencia para Primer Debate al Proyecto de Ley No. 018 Senado de 1991, "Por la cual se declara</p>	<p>una Expropiación sin indemnización". Para el efecto solicita al Honorable Senador Eduardo Chávez López, Ponente de esta iniciativa, que informe a la Comisión sobre el resultado del trabajo adelantado por la Subcomisión integrada en la Sesión del miércoles 3 de Junio, para buscar una fórmula conciliatoria que pudiera aplicarse en la definición de un nuevo articulado.</p> <p>A este respecto el Honorable Senador Eduardo Chávez López informa lo siguiente llegamos a la conclusión que era necesario mantener vigente las dos posibilidades, por una parte que el Gobierno Nacional presente ante el Senado de la República un Proyecto de Ley que interprete la Ley 20 de 1969, en la perspectiva de señalar la propiedad del Estado sobre el subsuelo pretolero, con excepción de aquellos yacimientos descubiertos antes del mes de Diciembre de dicho año. Esta ley interpretativa, que también incorpora criterios de pagos de regalías totales a los Municipios afectados y suspensión de pagos de todo tipo a particulares que reclamen propiedad sobre el subsuelo, ha sido redactada como borrador por los funcionarios del Gobierno; la idea es que ese Proyecto de Ley se presente a esta Corporación a más tardar en los primeros días de la próxima legislatura, a partir de allí se haga un trámite ágil y rápido a fin de fortalecer la posición del Estado en el pleito que en este momento sostiene con los particulares ante el Consejo de Estado. Por tal motivo el Proyecto de Ley de Expropiación sin Indemnización de los terrenos del Casiana, que hoy nos ocupa, cuya proposición final fué aprobada, se suspendería en la discusión del articulado por un plazo máximo de 10 meses, es decir hasta Marzo de 1993, plazo en el cual y en caso de que la Nación se vea debilitada en el mencionado pleito se retomaría para allanar la posibilidad de expropiar sin indemnizar los subsuelos del Casiana. En este orden de ideas he redactado una Resolución y una Proposición que me permitiré leer con la venia de la Presidencia.</p> <p>Antes que el Senador Ponente de lectura a la Resolución y la Proposición por él anunciadas, la Presidencia pide al doctor Edgar París, Asesor del Ministerio de Minas y Energía, que presente los términos del borrador de Proyecto de Ley que el Gobierno se dispone a presentar.</p> <p>En consecuencia el doctor Edgar París da lectura al articulado de ese anteproyecto así : "Proyecto de Ley por la cual se dictan disposiciones en materia de Minas e Hidrocarburos"</p> <p>El Congreso de Colombia Decreta :</p>
--	--

Artículo 1o.- Reconocimiento de Propiedad Privada sobre hidrocarburos. El subsuelo y todos los recursos naturales no renovables, entre ellos los hidrocarburos, pertenecen al Estado. Se exceptúan los derechos adquiridos y perfeccionados con arreglo a las Leyes pre-existentes a favor de terceros; dicha excepción sólo comprende las situaciones jurídicas, subjetivas y concretas debidamente perfeccionadas y vinculadas a uno o varios yacimientos descubiertos. Se entiende que únicamente reúnen tales requisitos las situaciones individuales consolidadas por un título específico de adjudicación de hidrocarburos, por una sentencia definitiva, y en ejercicio de los cuales se haya descubierto uno o varios yacimientos de hidrocarburos a más tardar el 22 de Diciembre de 1969.

Artículo 2o.- Descubrimiento de hidrocarburos. Para los efectos de la presente Ley, un yacimiento se entiende descubierto, cuando mediante un sistema de perforación con taladro y otros medios, y con las correspondientes pruebas de fluidos se logra el hallazgo de la roca en la cual se encuentran acumulados los hidrocarburos. Tal yacimiento ha de comportarse como una unidad independiente en cuanto a mecanismos de producción, propiedades petrolíficas y propiedades en los fluidos.

Artículo 3o.- Retrospectividad de las normas anteriores. Las disposiciones contempladas en los artículos 1o. y 2o. de la presente Ley, constituyen la única interpretación autorizada de la Ley 20 de 1969 artículos 3o. y 13o.; en consecuencia hacen parte de la Ley Interpretada desde la promulgación de ésta última.

Artículo 4o.- Participación de los Departamentos y Municipios en las Rentas Fiscales derivadas de la explotación de hidrocarburos. La Nación otorgará a los Departamentos y Municipios un porcentaje de los ingresos que se obtengan por la explotación de hidrocarburos de propiedad privada; la porción que les establezca de modo tal que las Entidades Territoriales reciban los mismos ingresos que les correspondiera si los yacimientos fueran directamente explotados por Ecopetrol, la cual cubrirá la diferencia si las rentas percibidas por la Nación fueran insuficientes.

Artículo 5o.- Medidas cautelares en procesos judiciales. Cuando por la vía judicial se pretenda que la propiedad de minas o yacimientos de hidrocarburos correspondía al Estado y no a los particulares, procederá el embargo y secuestro preventivo de los pagos que la Nación o sus entidades descentralizadas efectúan en virtud de los títulos cuyos méritos se discuten. El Juez decretará estas

medidas cautelares en el auto admisorio de la demanda o en cualquier momento posterior del proceso, a solicitud de la parte interesada. Su adopción y vigencia no requiere caución. La entidad pública responsable de efectuar los pagos, actuará como secuestre y deberá invertir los recursos en títulos inscritos en el mercado de valores mientras se decide el proceso.

Artículo 6o.- Vigencia. Esta Ley rige a partir de su promulgación.

A continuación el Senador Eduardo Chávez López de lectura a los términos de la Resolución, la cual por solicitud del Senador Gustavo Rodríguez Vargas se denomina ahora Convenio-Compromiso el cual dice así: "Los suscritos Senadores de la República integrantes de la Comisión Quinta convenidos de que es y debería ser la Nación propietaria de todo el subsuelo de la región conocida como Santiago de las Atalayas y Pueblo Viejo de Cusiana, hemos decidido darle primer debate al Proyecto de Ley No. 18 de 1991, por la cual se decreta su expropiación sin indemnización. Este debate que hoy iniciamos esperamos para su definición un tiempo prudencial de 10 meses como máximo hasta Marzo de 1992 permitiendo que se desarrolle el proceso que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas ha establecido ante el Consejo de Estado, en el cual se reclama la nulidad de las Resoluciones que reconocen la propiedad privada sobre dichos bienes.

Durante este período la Comisión Quinta visitará los Municipios que corresponden al Departamento de Casanare, participará en los eventos que sobre el tema se realicen, promoverá discusiones y permanentemente valorará las condiciones políticas o jurídicas que rodean el debate, dispuesto a retomarlo en el momento que la situación lo requiera. El Gobierno Nacional presentará en los próximos días un Proyecto de Ley que pretende fortalecer la posición del Estado en dicho debate, precisando los términos de la Ley 20 de 1969 y el Artículo 332 de la Constitución Nacional, que se refieran a la propiedad del Estado sobre todo el subsuelo, con excepción de los yacimientos de hidrocarburos descubiertos antes del diciembre 22 de 1969; en el mismo proyecto se garantizará el pago total de las regalías a los Municipios comprometidos y se suspenderán los pagos a particulares.

En su acuerdo de la Comisión Quinta cuenta con la ausencia del Gobierno Nacional representado en su Ministro de Minas y Energía, el Viceministro del mismo ramo y el Presidente de Ecopetrol. Si existiere cualquier vicio de procedimiento en el trámite de este Proyecto de Ley, la Comisión lo subsanará encontrando los mecanismos que así lo permitan.

Dado en el Recinto de la Comisión Quinta del Senado de la República a los once días del mes de Junio de 1992".

Antes de considerar este Convenio-Compromiso el señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Salomón Néstor Méder, propone modificar la frase "convenidos de que es y debería ser la Nación propietaria" por "convenidos de que la Nación es propietaria".

Con la modificación al título y la enmienda sugerida por el Senador Néstor Méder se cierra la discusión y se aplaza la votación hasta que se integre el quórum decisorio reglamentario.

Trascurrido el Ponente da lectura a la Proposición de aplazamiento del estudio del Proyecto en cuestión, así: "aplázese la aprobación del articulado del Proyecto de Ley No. 18 Senado de 1991, por la cual se decreta una expropiación sin indemnización, a fin de cumplir los términos del Convenio-Compromiso No. 1 de Junio 11 de 1992".

Igualmente la Presidencia aplaza la aprobación de esta Proposición hasta que se integre el quórum decisorio requerido.

Respecto a esta Proposición el Senador Gustavo Rodríguez Vargas consigna que sería importante incluir específicamente en ella la fecha de realización del Foro Energético en el Cusiana.

Por su parte y en relación con los foros previstos por la Comisión, la Presidencia hace esta observación: quiere hacer referencia al Foro que vamos a tener en Montería y que se ha previsto para los días 18 y 19 de Junio. La verdad es que he habido factores distintos al interés de la Comisión de adelantar un foro similar a los realizados en Riohacha y Cali; este foro programado inicialmente para los días 12 y 13 de Junio se aplazó a solicitud del Gobernador de Córdoba quien argumentó que el Presidente de la República solicitaba a su vez su realización para el 18 y el 19 de Junio, y así se efectuó, esto en razón a que el Departamento de Córdoba, el día 18 de Junio cumple 40 años de existencia. Este aplazamiento se había dado con base en el compromiso de que los 2 foros, tanto el agropecuario como el energético, se iban a adelantar por convocatoria de la Comisión Quinta del Senado y que en vista que el señor Presidente de la República llegaría el 13 en las horas de la mañana, los miembros de la Comisión Quinta en conjunto con los parlamentarios de Córdoba y los invitados a los 2 foros cumplían una reunión

Presencia y allí el señor Presidente de la República hacía la palabra para que seguidamente se diera un espacio de diálogo con él durante una hora de las personas que estaban en estos foros. Así después de las 2 y media de la tarde se instalarían independientemente los 2 foros -el foro energético y el foro agropecuario- con la presencia de los Ministros, de los Gerentes y Presidentes de las entidades del sector eléctrico y energético, lo mismo que con los Ministros Directores y Cerambas de las entidades del sector agropecuario.

Sin embargo anoche tuve información por llamada que me hizo el Gobernador del Departamento de Córdoba, que en Palacio el doctor Miguel Silva había desarticulado la solicitud de algunos miembros del Congreso oriundos de la Costa Atlántica y fundamentalmente el objeto del foro; en consecuencia me han dado a conocer un programa en que colocan a la Comisión Quinta como un apéndice de la visita presidencial, cosa que no puedo aceptar como Presidente de esta Comisión. Por eso solicito a la Comisión tomar una decisión con respecto al aplazamiento del Foro de Montería para otro momento, o sencillamente cancelar los 2 foros previstos allí.

No de que los foros programados por la Comisión con todo el interés de escuchar a las diferentes regiones en lo que tiene que ver con 2 proyectos muy importantes a consideración de esta oficina legislativa, como son, el Proyecto de Ley Eléctrico y el Proyecto de Ley de Regalías, se reduzcan y conviertan en un foro de naturaleza departamental, me parece que no es bueno para una Comisión que como ésta, tiene una función muy seria, que se reconoce por parte de diferentes estamentos. En este orden de ideas no puedo -aún cuando esto pueda molestar un poco a las gentes de mi Departamento- aceptar esa situación de almsuvalidez en que nos han puesto en el foro de Córdoba. Por eso le pido con todo respecto a la Comisión que se autorice la postergación del foro en mi Departamento, para una fecha más conveniente.

Hace esta observación la Presidencia concede la palabra al honorable Senador Hugo Ferrán Gómez.

Palabras del Senador Hugo Ferrán Gómez.

Quiero como Senador de la República y miembro de la Comisión Quinta del Senado, presentar mi más enérgica protesta por el hecho de no haberme invitado al señor Presidente de esta Comisión dentro de la Comisión que se desplazó ayer al Cusiana, en desarrollo de la visita del Primer Ministro Inglés. Creo que es una falta de dignidad del Gobierno, pues aquí hemos tratado temas fundamentales tendientes a

resolver el problema eléctrico, que se torna cada día más complicado; entre estos temas hablamos de la Central Hidroeléctrica del Guavio; precisamente antes de leer el Informe que nos trajo el doctor Carlos Cepina Gerente de Ingetec, donde casi garantizan que esta Central no entrará -como lo dijimos así- antes del primer semestre de 1993. Hemos abordado el caso del Cusiana durante 3 sesiones y hemos sentido varias cosas, la primera de ellas es que se trabaja probablemente de un intento especulativo por parte de empresas, como la British Petroleum, para subir sus acciones al argumentar que las expectativas de explotación eran bajas, no obstante se sabe que constituye un yacimiento de características similares al de Caño Llanón. Igualmente en referencia al Proyecto de Expropiación sin indemnización hablamos que el 4 % del 45 % de las copias, o sea el 1,8 % del total del posible crudo que se encuentra en Cusiana, se lo darían a 32 familias comuneras; trajimos sobre el particular unos documentos de firmas especializadas en la materia donde se hablaba de la probabilidad de que estos yacimientos albergaran una reserva de 3.000 a 10.000 millones de barriles, en el peor de los casos 3.000 millones de barriles y si se aplicaba sobre éstos el porcentaje anteriormente citado, esas 32 familias observarían 54 millones de barriles, que en el mercado internacional valen 1.000 millones de dólares.

La semana pasada aparece publicado en la revista más prestigiosa del mundo petrolero, el yacimiento del Cusiana es el más grande del mundo occidental. Coincidentalmente esta semana tenemos la gratísima visita del señor Primer Ministro de la Gran Bretaña John Major, lo cual tiene un significado fundamental porque señala la importancia de las reservas petrolíferas que se encuentran en el Cusiana y que se van a garantizar el abastecimiento de petróleo para Colombia muchos años.

En síntesis esta Comisión ha trabajado con gran interés de servicio al país, razón por la cual me parece una falta de elegancia de la Presidencia de la República no haber invitado a los Presidentes de las Comisiones Quinta del Congreso Nacional además estoy completamente de acuerdo en proponer al Foro que tendría lugar en Bogotá, donde nuestro Presidente, el Senador Nader, tendría seguramente algo muy importante para decir relacionado con el proyecto Urrá, sobre el cual todos hemos trabajado, particularmente el doctor Nader, por conseguir no solamente un beneficio para Córdoba, sino para todo el país.

En este mismo sentido el Honorable Senador Jairo Calderón Boss sostiene que esta es la segunda vez en que realmente hay una especie de desconocimiento total del trabajo de la Comisión frente al Gobierno. Por tal razón solicita al Senador Hugo

Serrano Gómez, que convierta a Proposición los términos de la protesta que acaba de hacer.

A continuación la Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas.

Palabras del Honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas.
 Señor Presidente, coincido con el Senador Calderón en que desafortunadamente a esta Comisión no le ha ido bien con el Ejecutivo, sobre todo cuando todavía pasa sobre nuestras espaldas la destitución de una cantidad de funcionarios del Sector Eléctrico. Le estaba comentando al Senador Hugo Serrano que por qué no solicitábamos, ya que no se iba a Córdoba, ir el lunes próximo a ISA, porque a mí todavía me recuerda la conciencia de toda esa cantidad de gente que votaron por cuenta de la Comisión Quinta, que yo ni conozco, ni escuché, ni se constó absolutamente nada de los cargos que se les formuló. A la Comisión Quinta no la invitaron en cuenta sino a la hora de decirle al País: "según el Informe de la Comisión Quinta hay que votar a tales funcionarios", y los votaron y uno se encuentra con que la gente del Valle del Cauca considera que nosotros fuimos los que hicimos despedir al Doctor Castro, que parece es persona muy apreciada y presente allí; sin embargo en mi caso particular no tuve acceso a los documentos de la C.V.C. que pudieran dar fundamento a una determinación de este tipo.

En ISA está pasando lo mismo, tanto que el propio Ministro de Minas nos dijo que por qué no íbamos a Medellín a escuchar a los funcionarios de esa entidad dado que se hallaban totalmente desmoralizados y confundidos porque nosotros "los jueces", los habíamos "fusilado" sin siquiera haberlos oído. Pero a mí sí me molesta, para ser honesto, que como he venido insistiendo en público y en privado en la responsabilidad del Señor Presidente de la República en la actual crisis eléctrica, tanto que en conjunto con el Senador Eduardo Chávez posicionamos para que en el Informe se le incluyera como responsable, pero motivados en la solidaridad con el Señor Presidente de la Comisión, el Senador Nader, aceptamos que no fuera así; sin embargo ahora el premio a éste es que se va a realizar un foro en Córdoba donde los malos de la película son los miembros de la Comisión Quinta.

Por otra parte, fuimos condescendientes con lo de Cusiana, tanto que es el único caso donde se aplaza un Proyecto de Ley a la espera que el Ejecutivo presente otro. Yo no conocía un antecedente de esta índole, pero no podía ser más

intransigente que el propio Ponente y si él aceptaba esa fórmula, pues yo con más ganas debía hacerlo en el caso, tratando de no romper la armonía y todo esto para que no nos digan en el día de mañana: "los que Mister Meyer se fué molesto por ese Proyecto que presentó el Senador Chávez"; además me impresionó el Informe (trivelo de la Televisión Estatal sobre las notas que imperan en el Cusiana, lo cual no es un tema fundamental, porque en realidad como lo ha dicho el Senador Hugo Serrano, estamos jugando realmente con los dineros de la Nación y comprometiendo tanto nuestro presente como el futuro para las próximas generaciones, y en éste sobre decirlo, la Comisión ha sido muy responsable. La verdad es que hemos querido ser muy abiertos al diálogo y al entendimiento con el Gobierno, fruto de la acertada dirección que ha dado a la Comisión el Senador Nader, por tanto su Presidente no merece que se le diera un tratamiento como el que le dieron al no invitarlo a un acto de esta naturaleza.

Creo que una célula tan importante del Congreso Nacional como lo es la Comisión Quinta, que se ha caracterizado por la responsabilidad en tratar cada uno de estos asuntos, no merecía el desaire que ha señalado el Senador Hugo Serrano.

En la Presidencia, a renglón seguido, hace saber que en horas de la mañana, a través de la Secretaría de la Comisión se conoció una nota de la Presidencia de la República, a su modo de ver irrespetuosa que dice: "La coalitiva Presidencial incluye a los Senadores y Parlamentarios Cordobeses y hay posibilidad de incluir a los demás Senadores de la Comisión Quinta". De esta forma se hace ver a la Comisión Quinta como un apéndice de la coalitiva, a la cual desplazarán si hay votos disponibles.

Con la venia de la Presidencia, la Secretaría informa que con la presencia en el recinto del Honorable Senador Aníbal Acosta, se ha integrado quorum decisorio.

En la venia de la Presidencia, el Honorable Senador Aníbal Acosta hace saber de su asentimiento a la solicitud del Señor Presidente de la Comisión, de aplazar los foros previstos en Córdoba; así mismo considera que dada la premura que se tiene para el trámite del Proyecto en cuestión es pertinente pasar en la modificación de los ordenamientos previstos para los foros de Neiva y de Atacama.

Para atender estas solicitudes la Presidencia informa que, en vista del aplazamiento que ha solicitado el Senador Nader en el Debate que tenía previsto para el miércoles 17 de junio, se aporveche este día y la Comisión se desplace a Medellín para participar en la Junta Directiva de ISA e igualmente pueda establecer contacto con Empresas Públicas de Medellín. Enseguida otorga el uso de la palabra al H. S. Hugo Serrano Gómez para que continúe su exposición.

sobre el uso de la palabra el Honorable Senador Hugo Serrano Gómez y manifiesta: En esta Comisión hemos analizado aspectos muy serios de la política eléctrica e igual de la petrolera, además se han cuestionado las administraciones de varios Gerentes de la Empresa de Energía de Bogotá y hoy conocimos el Informe del Gerente de INGETEC que es uno de sus apartes dice lo siguiente: "Si no culminar favorablemente las conversaciones para adelantar la aceleración del Proyecto, la primera unidad del Guavio probablemente entrará en servicio a fines del primer semestre de 1993". Esto lo dejo como constancia, Señor Presidente, porque INGETEC es el asesor de la Empresa de Energía de Bogotá en el Proyecto del Guavio.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela al Honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas, quien sugiera al Senador Serrano que agregue al párrafo que antes citó y dejó como constancia, el siguiente, que también se incluye en el Informe de Ingetec: "Para comenzar a terminar el Proyecto Guavio en 1992 y poder poner en servicio una o dos unidades, es necesario llegar a un entendimiento con los Contratistas y los Proveedores sobre aceleración de la obra; así mismo, sobre el suministro de supervisión, sobre el pago de honorarios, sobre compensación por los costos de la aceleración..."

Retoma el uso de la palabra el Honorable Senador Hugo Serrano Gómez, quien luego de acceder a la petición del Senador Rodríguez Vargas, agrega: Para terminar y en relación con el Proyecto de Ley de Expropiación sin indemnización debo recordar el trabajo que se ha adelantado sobre el Proyecto de ley del Gobierno, y veo esta propuesta viable siempre y cuando se presente en los primeros días de la legislatura que se inicia el 20 de julio. En esto está de acuerdo desde un comienzo el Senador Eduardo Chávez y si el Gobierno no lo hace así, se continuará en el estudio del articulado del Proyecto de origen Parlamentario. Somos conscientes de la importancia de este tema, de ahí que reitero lo que dije en la sesión anterior: Cusiana es uno de los yacimientos más importantes del mundo occidental en la actualidad.

Acto seguido la Presidencia concede el uso de la palabra al Senador Ponente, Dr. Eduardo Chávez López.

Palabras del Honorable Senador Eduardo Chávez López.
 Gracias Señor Presidente. No me cabe ninguna duda de la afirmación planteada por el Senador Hugo Serrano, estamos completamente de acuerdo y por eso la importancia

de este Proyecto y la necesidad de que el País enfrenté esta discusión con claridad y transparencia. Comparto plenamente la inquietud presentada por los diferentes Senadores en relación con nuestra actitud: hemos coincidido plenamente en que frente a este Proyecto no hay ningún sesgo de tipo partidista o individual, lo que hemos buscado son fórmulas de consenso que pretendan fundamentalmente recuperar la posición y la soberanía de la Nación sobre ese subsuelo y recuperar unos derechos que le pertenecen al Estado Colombiano.

Hemos intentado discutir y debatir esta Ponencia desde hace un mes y si hemos aplazado el Debate ha sido fundamentalmente por garantizar la presencia del Gobierno en sus debates; de igual manera que las posiciones y posturas políticas asumidas por el Ministerio de Minas sean tenidas en cuenta por parte de la Comisión. Hubiéramos podido aprobar de manera independiente y soberana esta iniciativa, pero lo cierto es que desde un comienzo hemos querido lograr consenso, sin embargo hallamos que en retención a todo este esfuerzo el Ejecutivo tiene gestos de desquite, concretamente en lo que hace referencia a la visita del Primer Ministro Inglés.

Señor Presidente, quiero aprovechar la integración de quórum para decidir y someter a consideración tanto el Convenio-Compromiso acompañado de su respectiva Proposición, como de una nueva Proposición que pretende incorporar el debate de Casiana al Foro convocado para el 31 de julio del presente año.

En este propósito nuevamente se da lectura por el Senador Eduardo Chávez al Convenio-Compromiso y a la Proposición de aplazamiento a la discusión del articulado.

Concluida la lectura de estos textos, la Presidencia somete a consideración el Convenio-Compromiso. Una vez cerrada su discusión se somete a votación y es aprobada por unanimidad.

Así mismo se considera la Proposición de aplazamiento, resultando igualmente aprobada. El texto de la misma es el siguiente:

PROPOSICIÓN

Aplazase la discusión del articulado del Proyecto de Ley No. 10 de 1.991, "Por la cual se decreta una expropiación sin indemnización, a fin de cumplir los términos del Convenio-Compromiso No. 1 de Junio 11 de 1.992.

Igualmente se considera la siguiente Proposición, presentada por los Senadores Eduardo Chávez López y Gustavo Rodríguez Vargas:

PROPOSICIÓN

Incorpórese al Foro convocado para el día 31 de Julio en Yopal, el tema de los yacimientos de Casiana y su futuro. Invítanse a dicho Foro a todos los Alcaldes del Departamento de Casanare, los Diputados, concejales y fuerzas vivas de dicho Departamento.

Una vez puesta en consideración y cerrada su discusión, la Presidencia señala que a dicho Foro se invitarán también los Gobernadores de la Orinoquía y de la Amazonía Colombiana, lo mismo que al Gobernador de Boyacá. Con esta adición se aprueba por unanimidad.

En torno al aplazamiento de los Foros en Montería, el Señor Presidente de la Comisión presenta una Proposición para que se realicen en fecha posterior. Esta proposición también es aprobada por los Senadores presentes.

Inseguida la Presidencia ofrece el uso de la palabra al Senador Aníbal Acosta.

Palabras del Honorable Senador Aníbal Acosta Medina.

Quiero participar a la Comisión de una inquietud que me parece supremamente preocupante y grave y que guarda directa relación con el Informe producido por esta Cámara Legislativa, a propósito del racionalamiento. En uno de sus apartes hacemos alusión a la desafortunada decisión que se tomó en su momento, de construir cuatro unidades de generación térmica en Chinó, sin contar con la disponibilidad suficiente de gas. Bien saben que hace diez años se inició este Proyecto y desde hace seis, dichas plantas deberían contar con una generación al máximo, pero lo cierto es que nunca han generado ni siquiera el 10% de su capacidad total que equivale a 90 MW.

Finalmente y para enfrentar ese inconveniente, se tomó la decisión, hace año y medio aproximadamente, de trasladar las unidades a Barranquilla, para lo cual CORELCA compró tres de dichas unidades y contrató con la firma Chader-Camargo el traslado, montaje y operación, garantizándole la compra de un monto determinado de energía durante cierto tiempo; así se adquirieron igualmente los lotes donde se van a instalar tales unidades. Pero este fin de semana, en el curso del Foro que realizamos en la Guajira, se nos entera que se ha congelado la decisión de

traslado en razón al hallazgo de un nuevo depósito de gas en San Pedro, cercano de Obopaja, que ofrece la posibilidad de suministrar el gas del que carecen esas unidades. Y cualquier persona sensata deduce que dada la corporación en la que se encuentra el gas, pues no se justifica el traslado programado en convenio.

No es completamente lógico, pero lo que no se ve lógico es que se hayan instalado en Chinó unas turbinas, cuando se sabía de antemano que había problemas de suministro de combustible, como se deduce de la carta enviada por ISA a ECOPEPETROL, el 23 de mayo de 1.980, por insinuación del Dr. Alvaro Barrera Bueso, cuyos términos son los siguientes: "De conformidad con las instrucciones de ECOPEPETROL, todos los asuntos relacionados con el suministro de combustibles para la planta de Chinó han sido tratados directamente con esa Empresa. Sin embargo las firmas San Andrés de Velón y Promigva están enteradas del Proyecto y han venido presentando a ISA y a CORELCA algunas inquietudes verbales sobre el suministro de gas.

Según las compañías mencionadas hoy dificultades para el suministro de gas a Chinó. El supuesto es que el suministro de gas se efectuaría en una etapa inicial desde los pozos de Joho Tablón y una vez agotada esta fuente, o en caso de emergencia, sería necesario efectuar la conexión de flujo en el gasoducto Joho Tablón - Cartagena, para utilizar el gas proveniente de la Guajira. Sin embargo en concepto de las Compañías mencionadas, el gasoducto proveniente de la Guajira tiene limitada su capacidad de transporte.

Con base en las necesidades de gas expuestas en nuestra carta G-8003620 de abril 15 de 1.980, que hablaban de 35 millones de pies cúbicos diarios, solicitamos a usted informarnos sobre la forma en que se planea el suministro de gas e impartir las instrucciones sobre la coordinación de los asuntos técnicos con las empresas propietarias y operadoras de los gasoductos".

Como respuesta ECOPEPETROL envía, con fecha junio 18 de 1.980, el siguiente oficio dirigido al Dr. Germán Jacarillo Olano, Gerente General de ISA: "Referencia: suministro de gas para la planta turbinas de Chinó. Apreciado Doctor: Nos referimos a su comunicación sobre el asunto de la referencia fechada el pasado 23 de mayo y dirigida al Señor Presidente de la Empresa, la cual fue recibida en junio 2 en las oficinas de ECOPEPETROL.

En posterioridad a la fecha de dicha carta y más precisamente en mayo 28, se reu-

nió en las oficinas de ECOPEPETROL una reunión de coordinación del Proyecto Chinó, con asistencia de los funcionarios Hernán Romero, Carlos Fernando Gómez y Elíscar Vargas, y los señores Manuel Mier y Luis Cabarcas por parte de la firma San Andrés, y Carlos Lecointe y Hugo Cáceres por parte de ECOPEPETROL. En dicha reunión se realizó el pronóstico de los volúmenes de gas natural requeridos para el Proyecto de Chinó, con la conclusión de que no existen dificultades para su suministro; en adición, se coordinó con San Andrés una reunión para la determinación de la localización de la derivación hacia la Turbinas de Chinó, así como el modo operando para la construcción y el mantenimiento de la sub-estación e información sobre la calidad del gas y demás puntos que presentó ISA.

Por consiguiente consideramos que las inquietudes de Isa sobre el suministro de gas natural para Chinó, quedaron aclaradas, así como también los pasos que deben realizarse para concretar el suministro de gas. Sin embargo, confirmamos la comunicación de la Presidencia de mayo 7 de 1.980, en el sentido de que el Ingeniero Carlos Lecointe, jefe de la División de Manejación y Análisis Económico, estará disponible para aclarar las dudas y coordinar todas las acciones que sea necesario emprender para llevar a feliz término el mencionado Proyecto".

Adicional a esta misiva, se presenta el texto del contrato de suministro de gas de ECOPEPETROL a Isa, para abastecer las unidades de Chinó-Chinó.

En la venta de la Presidencia y del Orador, el Senador Gustavo Rodríguez Vargas, en uso de interpelación, menciona lo siguiente: El Dr. Barrera no es el que nombraron ahora como Gerente de EDIS aquí en Bogotá? Entonces es el responsable de eso. Me confirma el Dr. Aníbal Acosta que es la misma persona.

Según el documento que acaba de mostrar el Senador Acosta, fué el responsable de que ISA, a la hora de la verdad, se metiera en lo que públicamente se ha enjuiciado sobre las famosas turbinas de Chinó, que duraron 10 años sin generar como bien lo ha señalado el Senador Acosta. Yo me pregunto cómo es que ahora vuelven al protagonismo personajes como el Dr. Barrera, sobre todo cuando los diarios lo asustan a uno pues a 8 columnas habían de cómo ahora las tarifas de Eisa en Bogotá, son del 100%

retoma el uso de la palabra el H.S. Aníbal Acosta y continúa su exposición en los

siguientes términos: Quiero aportar estos elementos a la Comisión, porque me parece muy grave que las decisiones sobre suyas tan cuantiosas se hayan tomado de esa forma y además porque el lucro cesante de 10 años que llevan esas unidades sin generar un sólo MW de las 1320w que tienen de capacidad, es altísimo. A eso debe añadirse ahora, si en definitiva queda en firme la decisión de no trasladar, las pérdidas que le significarán a Corelca el rescindir un contrato y darle por terminado unilateralmente; así mismo cuánto le costará a la Corporación Eléctrica de la Costa la pérdida de los lotes que fueron adquiridos para instalar las unidades?

No obstante lo anterior hay que agregar un hecho inaudito, del que también nos enteramos este fin de semana: pueden ustedes creer que con la severidad del racionamiento que estamos afrontando desde marzo y pudiendo Corelca haber tomado la determinación de prender estas plantas y operadas con Diesel, combustible para el que están adaptadas, sólo hasta ahora haya actuado en este sentido? No les parece éso un crimen a pesar que las unidades son de Corelca y con mayor razón debió tomar tal determinación? En tal circunstancia y una vez se descartaron de la alternativa de operación con ese combustible, Ecopetrol se ha comprometido en que en un plazo no mayor de 15 días, pudiese ponerlas a operar.

En la venia del Orador, el Honorable Senador Salomón Nader Nader interpela para aclarar lo siguiente: Corelca compró estas unidades a fines del año pasado, lo inaudito es que nadie supiera ni en Ecopetrol, ni en Isa o en Corelca, que las unidades pudiesen generar con diesel, y que la hubieran mantenido 10 años sin generar energía.

Aquí sí hay una clara irresponsabilidad de Isa y éso hay que decirlo con toda franqueza, porque es obvio que si se compran unas unidades, se tiene que saber al menos cómo pueden operar y cuáles las alternativas de combustibles para alimentarlas; sin embargo nada se hizo y por esta desafortunada e incomprensible improvisación competen responsabilidades Isa, Corelca y Ecopetrol, ésta última cuando debería tener la disponibilidad adecuada de gas para estas unidades desde 1982 y sin embargo no han generado.

De todo que éso confirma lo que registramos en el Informe de la Comisión y que todo lo allí dicho respecto al tema de las Turbo-Gases de Chinú, es absolutamente cierto.

con la venia de la Presidencia interpela nuevamente sobre este particular, el Honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas, quien expresa: Antes de ahondar en este tema de las turbogases de Chinú, se nos ha pasado por alto agradecerle al Senador Amílcar Acosta las atenciones y hospitalidad por él prodigadas a los miembros de la Comisión, que concurremos al Foro Energético de Richiácha, entre otras cosas fué una excelente oportunidad para conocer una serie de aspectos - que como el mismo Senador Acosta los acaba de enunciar- son muy graves en la actual crisis energética. Allí, delante de nosotros, los empresarios privados y el mismo Presidente de la Texas, que nos acompañaron en la gira, manifestaron que la Exxon e Interceptor hubieran podido, con un sencillo gasoducto, que no supiera en costo los tres millones de dólares, traer el gas desde la Guajira. Esto confirma la existencia de todo tipo de fallas en relación con la provisión de una emergencia de esta naturaleza, es decir, corroboraba la tesis del Dr. Acosta.

pero sucedió que el Dr. Barrera envió la carta, pero nunca mencionó alternativas de solución, por eso en el aludido foro, la Exxon sostuvo que todavía se está en capacidad de colocar unos compresores en Manzanil, para enviar a Chinú el gas de la Guajira, asumiendo que no hubiera sido cierto lo de Guapajá y que tan sólo sea una bolsa de gas. Lo grave está en que ésto no lo supiera Ecopetrol y más aún, lo relativo a la aludida falla técnica en materia tan delicada.

con Chuchupa tranquilamente se pueden poner a operar y el Director así lo reconoció, aunque advirtió que esta alternativa aún no se había analizado. Esto confirma que hay una improvisación tremenda e imperdonable en quienes han tenido a conducción y la dirección de la Política Eléctrica.

continúa en uso de Interpelación el Honorable Senador Salomón Nader Nader y añade: No que no solamente hay improvisación en todo ésto. Cómo es posible que nos estén hablando que para poder superar un poco la crisis de gas que tenemos en la Costa y en general en el país, se vaya a hacer una perforación horizontal en Chuchupa, sin tener cómo conducir el gas de esa perforación a los centros de consumo.

Se están diciendo en este momento: "Nosotros podemos a través de un luv nuevo, transportar 20 millones de pies cúbicos, que en lo que nos va a dar la baja de presión". Pero los 20 millones de pies cúbicos que va a generar la perforación horizontal de Chuchupa, no los podemos transportar por ahora porque no se tiene gas". Eso me parece inaudito ya que tenemos unos recursos naturales que podemos utilizar, pero resulta que no se hacen las proyecciones completas para cuando se

casas se pueden utilizar.

Más se van a tener en diciembre 80 millones de pies cúbicos de gas y la Costa Atlántica, Barrancabermeja y la Guajira necesitando gas, y el centro del país sin gas domiciliario porque no se puede conducir en razón a que no se ha adelantado el Proyecto para la construcción de un gasoducto, que conduzca apenas 20 millones de pies cúbicos diarios.

Respecto al uso de la palabra el Honorable Senador Amílcar Acosta, quien para finalizar su intervención añade: Quería simplemente dejar ésto como constancia en el Acta, porque se ha tratado en algunos medios de desvirtuar la objetividad del Informe que produjo esta Comisión, y creo que cada vez que ahondamos más en todos los aspectos concernientes a la actual crisis, estamos corroborando qué cuanto se dijo en él es absolutamente cierto. Esto amerita que la Comisión no se desentienda del Informe, sino que a partir de él continúe haciendo un seguimiento al Sector, entre otras razones, porque al final del mismo se le han planteado al Gobierno unas recomendaciones y se convienen saber hasta dónde fueron o no acogidas.

Respecto a la exposición del Senador Acosta Medina, la Presidencia solicita al Senador Hugo Serrano Gómez, dar lectura a la Proposición de rechazo a la siguiente actitud del Gobierno Nacional para con la Comisión Quinta y en particular con su Presidente, al no invitarle a los actos que con motivo de la visita del Primer Ministro Inglés John Meyer, tuvieron lugar en los yacimientos del Cuasián.

Mediante los términos de la Proposición por parte del Senador Hugo Serrano y al advertir algún desacuerdo con la redacción de la misma de parte de los Senadores Acosta Medina y Sojo Zambrano, la Presidencia decide que, en conjunto los tres Senadores antes mencionados, se pongan de acuerdo en el contenido y forma de esta, para lo cual concede un término de 5 minutos.

Después tanto el Senador Eduardo Chávez López, con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente: Señor Presidente, mientras los Honorables Senadores mejoran la redacción de la Proposición presentada, me voy a permitir presentar una Proposición a nombre de la Senadora Claudia Blum poco que se discuta y de ser posible, se apruebe en esta sesión; tiene que ver con el Foro Agropecuario realizado en la ciudad de Cali en días recientes. Dice así:

PROPOSICION

La Comisión Quinta del Senado ha logrado un diálogo muy puntual de los sectores del Sector Agropecuario y la Agroindustria, en el cual se han identificado los factores que han generado perturbaciones en el comportamiento tradicional de estos subsectores. Por eso considera la Comisión Quinta del Senado indispensable no desaprovechar tan importante inventario y propone entonces organizar un diálogo entre el Sector Productivo de la rama Agropecuaria, el Ejecutivo y la Junta Directiva del Banco de la República.

Presentada por la Senadora Claudia Blum de Barbieri en el Foro Agropecuario Alternativas del Sector Agropecuario del Suroccidente Colombiano, realizado en la Ciudad de Cali el viernes 5 de junio de 1992.

Hasta a consideración por la Presidencia y cerrada su discusión, se aprueba por unanimidad de los Senadores presentes.

En torno al IV punto del Orden del Día, sobre la citación al Sr. Gerente de INSEC, Dr. Carlos Ospina, el Señor Presidente de la Comisión, H.S. Salomón Nader Nader, hace saber lo siguiente: El Dr. Ospina nos ha traído por escrito un documento en que consigna una serie de respuestas a nuestras inquietudes. Nos ha pedido el favor de que lo leamos y si tenemos algunas inquietudes adicionales, lo tenemos para esta sesión, porque él debía salir hoy para Holanda a las 4 p.m. y quienes nos reunimos con él antes de dar inicio a la Sesión y con la venia del señor, el Senador Hugo Serrano, se aceptó la fórmula propuesta por el Dr. Ospina. De modo que vamos a leer el Informe y de acuerdo a las inquietudes que surjan, se le está convocando nuevamente a la Comisión.

Adicionalmente la presidencia informa que en el Orden del Día para la Sesión del lunes 16 de junio, se incluyó el punto de la elección de Secretario y la recomposición de la Planta de Personal de la Comisión, a efecto de darle cumplimiento a la Ley de Reglamiento.

Resguarda el H.S. Amílcar Acosta, a nombre de los Senadores Serrano Gómez y Sojo Zambrano, presenta así los términos de la Proposición de rechazo:

PROPOSICION



COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NÚMERO 021 DE 1992
(junio 16)

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA No. 021 DE 1992 CORRESPONDIENTE A LA SESION DEL MARTES 16 DE JUNIO DE 1992	PROPOSICION
<p>En la ciudad de Santafé de Bogotá a las 11:20 horas de la mañana del martes 16 de junio de 1992, se da inicio, en el Salón de Sesiones de la Comisión Quinta del Senado, a la sesión de la fecha, con la Presidencia del Honorable Senador Salomón Nider Nider, para cumplir el siguiente Orden del Día:</p> <p>I - Llamado a lista y verificación del Quorum. II - Consideración y aprobación del Orden del Día. III - Elección de Secretario General de la Comisión Quinta Constitucional Permanente. IV - Citaciones concretas para la fecha: al Señor Ministro de Minas y Energía, Dr. JUAN CAMILO RESTREPO SÁLAZAR y al Dr. ANTONIO PRETELT E., Presidente de Carbocol. V - Emplazamiento a los Ex-Ministros de Minas y Energía, Doctores IVÁN DUQUE ESCOBAR y ALVARO LEYVA DURAN, conforme a la Proposición No. 021 de 1992. VI - Lo que propongan los Honorables Senadores y Ministros del Despacho.</p> <p>Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría procede a llamar a lista y contestan los Honorables Senadores: Acosta Medina Amilkar, Blum de Barberi Claudia, Muyuy Jacanaméjoy Gabriel, Nider Nider Salomón, Nave Terán José, Rodríguez Vargas Gustavo, Serrano Gómez Hugo y Sojo Zambrano José Raimundo.</p> <p>Con la presencia de ocho (8) Honorables Senadores y en consecuencia la integración de Quorum Decisorio, la Presidencia procede a considerar el Orden del Día, el cual se aprueba por unanimidad de los presentes.</p> <p>A continuación se entra a considerar el III punto del Orden del Día referente a la Elección de Secretario General de la Comisión Quinta, por lo que la Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Hugo Serrano Gómez, quien presenta a consideración de la Comisión la siguiente Proposición:</p>	<p>Aglazase hasta el 20 de julio la elección de Secretario General y la recomposición de la Planta de Personal de la Comisión Quinta del Senado.</p> <p>Antes de considerar esta Proposición, el Señor Presidente de la Comisión, Honorable Senador Salomón Nider Nider, determina un receso para que en la oficina de la Presidencia de la Comisión, en privado, se dirima la situación en torno a la elección del Secretario General.</p> <p>Durante el receso decretado por la Presidencia se hacen presentes los Honorables Senadores: Calderón Sosa Jairo y Chávez López Eduardo.</p> <p>Cumplido el receso se reanuda la Sesión, oficiando como Presidente la Honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.</p> <p>en cumplimiento del III punto del Orden del Día, la Presidencia determina considerar la Proposición presentada por el Honorable Senador Hugo Serrano Gómez. Cerrada la discusión sobre la misma, se aprueba por unanimidad de los Honorables Senadores presentes en el Recinto de la Comisión.</p> <p>En atención al IV punto del Orden del Día, la Presidencia informa que el Señor Ministro de Minas y Energía, Dr. Juan Camilo Restrepo Salazar, se ha excusado de asistir a la Sesión de la fecha, por encontrarse presidiendo la Junta Directiva SENSISA en Medellín; no obstante agradece la presencia de los Ex-Ministros de Minas y Energía, Doctores Iván Duque Escobar y Alvaro Leyva Durán, quienes han atendido oportunamente el emplazamiento hecho por la Comisión a través de la Proposición 021 de 1992.</p> <p>Acto seguido la Presidencia concede el uso de la palabra al Senador citante, Dr. Amilkar Acosta Medina.</p> <p>En uso de la palabra el Senador Amilkar Acosta Medina hace saber que el propósito de su citación es indagar acerca de los pormenores del contrato para la explotación del yacimiento carbonífero del Cerrejón Zona Central en el Departamento de la Guajira, y que como es sabido por la opinión pública, ha ocasionado una reciente sentencia del Consejo de Estado que condena a CARBOCOL a pagar una millonaria suma al Consorcio Español Dominic Colcoo Auxini, por lo</p>

cancelación del contrato que en su momento hiciera en forma unilateral a este consorcio.

Agradece la presencia de los dos Ex-Ministros de Minas y Energía emplazados, pero lamenta a la vez la inasistencia del titular de la cartera de Minas, ya que su presencia es fundamental para el esclarecimiento de esta situación que no deja de causar perplejidad en la opinión pública.

Después de hacer una presentación somera del cuestionario de la citación, solicita a la Presidencia que se coordine con el despacho del Señor Ministro de Minas lo pertinente para confirmar su presencia en la Sesión siguiente.

Haciendo eco de esta solicitud del Senador Acosta Medina, la Presidencia a su vez solicita a la Secretaría proceder en tal sentido. Así mismo pregunta a los Ex-Ministros emplazados si les es posible acudir a la sesión del día siguiente, a lo que responden afirmativamente.

Antes de levantar la Sesión, la Señora Vice-Presidente de la Comisión, Honorable Senadora Claudia Blum de Barberi, recuerda a los miembros de la Comisión la urgencia que hay de complementar el Informe rendido en días pasados sobre la crisis eléctrica, con la parte alusiva exclusivamente al Proyecto Guavio.

La Secretaría deja constancia que con excusas justificadas dejaron de asistir a la presente Sesión los Honorables Senadores: Araujo Noguera Alvaro, Gechem Turbay Jorge Eduardo y Sorzano Espinosa Luis Guillermo.

Según el Orden del Día, la Presidencia levanta la Sesión y convoca para el miércoles 17 de junio de 1.992 a las 11 de la mañana.

Según el Orden del Día, la Presidencia levanta la Sesión y convoca para el miércoles 17 de junio de 1.992 a las 11 de la mañana.

SUCION ANDER NADER
Presidente
Comisión Quinta

Claudia Blum de Barberi
CLAUDIA BLUM DE BARBERI
Vice-Presidente
Comisión quinta

Luis Mario López Estrada
LUIS MARIO LOPEZ ESTRADA
Secretario General
Comisión Quinta



CONTENIDO

Gaceta número 224 - Viernes 24 de marzo de 2023

SENADO DE LA REPÚBLICA Págs.

ACTAS DE COMISIÓN

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL

PERMANENTE

Acta número 019a de 1992 (junio 6).....	1
Acta número 020 de 1992 (junio 11)	14
Acta número 021 de 1992 (junio 16)	19